

SESIÓN ORDINARIA N°.164-2022

Acta de la Sesión Ordinaria N°.164-2022 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 20 de mayo del año 2022, al ser las dieciocho horas con nueve minutos.

A continuación, el Presidente del Concejo Municipal da la bienvenida y procede a constatar la asistencia de los miembros que están de manera virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL		
Mario	Mora	Marín
PRESIDENTE MUNICIPAL		
Karla	Espinoza	Majano
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL		
REGIDORES PROPIETARIOS		
Alfredo Quirós Araya		
Diana Vanessa Andrade Chavarría		
María de los Ángeles Brenes Oviedo		
Vladimir Mora Nájera		
Leonardo Jiménez Campos		
José Otilio Núñez Mora		
Oscar Sanabria Villalobos		
REGIDORES SUPLENTE		
Leda Patricia Hernández Castro		
Ricardo Granados Valverde		
Carlos Alberto Abarca Monestel		
Juana Zeneida Chaves Vargas		
Marjorie Sánchez Duarte		
Mariana Marcela Barquero Fonseca		
Karen María Vega Soto		
Ginette Alejandra Varela Villalta		
María Virginia Páez Valverde		
SÍNDICOS PROPIETARIOS		
Miguel Humberto Salas Arguello		
TRES RÍOS		
Eddy Miguel Barquero Garita		
SAN DIEGO		
Vinicio Arrieta Cortes		
SAN JUAN		
Ana Margarita Bolaños Aguilar		
SAN RAFAEL		
Ana Isabel Solano Calvo		
CONCEPCIÓN		
Naín Geremar Abarca Monestel		
DULCE NOMBRE		
Marisol Brenes Vindas		
SAN RAMÓN		

José David Chavarría Quesada	RÍO AZUL
SÍNDICOS SUPLENTE	
Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chanto	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambroner	DULCE NOMBRE
Álvaro Alcázar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL	
Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Maribel Álvarez Mora	Licda. Evelyn Miranda Soto
VICEALCALDESA MUNICIPAL	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Comprobada la asistencia, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, procede a brindar un minuto de reflexión el cual estará a cargo de la regidora suplente Paez Valverde.

Concluido el minuto de reflexión, el señor Mora Marín Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Juramentaciones.
3. Correspondencia recibida.
4. Asuntos de Trámite Urgente.
5. Informes de Comisiones.
6. Asuntos de los Señores(as) Regidores.
7. Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
8. Asuntos del Sr. Alcalde.
9. Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Actas anteriores.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Actas anteriores, por lo cual solicita se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación, al Acta de la Sesión Ordinaria N°162-2022.

Al no haber observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°162-2022, somete a votación dicho documento.

Se transcribe el acuerdo adoptado tal cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°.162-2022, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, VEGA SOTO, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Una vez aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°162-2022, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal solicita se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación, al Acta de la Sesión Extraordinaria N°163-2022.

El regidor suplente Abarca Monestel le indica al señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal que él fue el que votó en la sesión número 163, indica que tiene una inquietud porque don Vladimir estaba hospitalizado según dice en el acta, lo que le extraña es que el síndico Nain estuvo casi un mes, e inclusive la semana pasada don Leonardo también estuvo un poco mal de salud y fue el suplente que lo

cubrió, entonces no sabe si fue que no se quisieron meter a la sesión o porque no lo hicieron, osea hay algo que ellos, alguna regla o una ley que ellos no pudieron meterse o no quisieron, quiere que la Asesora Legal doña Evelyn le saque de la duda.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que en ese momento se está sometiendo a votación la del martes, si el martes el que votó fue don Carlos, el hace la aprobación ahora; sino votó el martes. La aprobación la sigue haciendo el regidor que está presente, ahorita don Vladimir. Están sometiendo a votación y si por el fondo no hay ninguna modificación, van a pasar definitivamente discutida.

La regidora Brenes Oviedo indica que es la misma consulta que don Carlos, a ella le preocupa porque en el Reglamento de Sesiones y también el Código Municipal dice que deben estar presentes con la cámara encendida y dentro de la jurisdicción; indica que le preocupa que se apruebe el acta, no sabe si don Vladimir todavía está hospitalizado y en ese caso estaría fuera de la jurisdicción del Cantón, entonces para que lo tomen en cuenta porque no quiere que entren en una ilegalidad porque es el acta del presupuesto y es muy importante también, talvez más tarde la señora Asesora les explique también el tema sobre las votaciones fuera de la jurisdicción, no solo para don Vladimir, sino que a veces, en el Concejo Municipal, algunos a veces no tienen eso en cuenta y está en el reglamento de sesiones donde pueden estar.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que es para no redondear y entorpecer el avance de la sesión y eso es lo que no quiere. Indica que está muy claro que sí está presente don Vladimir, está presente, tiene claro de que el salió hoy en la tarde o estaba por salir en la tarde, él no tiene por qué estar presionándolo en la sesión, a decirle si no esta o está en la casa, si por la jurisdicción está en el Alto del Fierro está dentro del Cantón, él no puede poner dentro del acta en la aprobación a discutir eso.

El regidor Núñez Mora indica que respecto a lo que dice doña Marielos, de hecho esa semana el Tribunal Supremo de Elecciones mencionó algo al respecto y precisamente no hay nada que no permita que una persona que está fuera del Cantón que pueda votar, si don Vladimir está fuera no hay ningún problema, incluso si está fuera del país, si una persona está fuera del país puede hacerlo, simplemente se conecta, precisamente en esta semana lo mencionaba en el Tribunal Supremo de Elecciones.

El regidor Quirós Araya indica que coincide plenamente con don Otilio, están en sesiones virtuales, no presenciales y por lo tanto la virtualidad precisamente les permite está en cualquier parte del mundo, ni siquiera fuera del Cantón, legalmente no hay nada que lo establezca, indica que está bien claro que están en sesiones virtuales, el sí está de acuerdo si son sesiones presenciales, y no están dentro del Salón de Sesiones, le parece que son temas que más bien retrasan la sesión y que no tienen mucha trascendencia.

Al no haber más observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Extraordinaria N°163-2022, se somete a votación dicho documento.

Se transcribe el acuerdo adoptado tal cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 2.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.163-2022, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Dado que, ya no hay más Actas para someter a votación se concluye con el Capítulo Primero, y se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Juramentación.

CAPÍTULO SEGUNDO

Juramentación

Artículo 3.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal de La Unión, da inicio a este espacio y procede a llamar al señor: Marcello Ávila.

Dado que se constata la asistencia de la persona anteriormente mencionada, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, solicita que levante su mano derecha, para continuar con el juramento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro. - Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Una vez juramentado el señor Ávila como representante municipal ante la Fundación Atenea. El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar.

Artículo 4.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal de La Unión, procede a llamar a la señora: Cristina María Bonilla De Franco.

Dado que se constata la asistencia de la persona anteriormente mencionada, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, solicita que levante su mano derecha, para continuar con el juramento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro. - Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Una vez juramentada la señora Bonilla De Franco como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Carolina Belleli Malavassi. El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar.

Artículo 5.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal de La Unión, procede a llamar a los señores: Christian Solís Navarro, Jennifer Pamela Rueda Fonseca, Wendy Marcell Salas Barrantes, Diego Alberto Jiménez Carbonell y Hazel María Araya Calderón.

Dado que se constata la asistencia de las personas anteriormente mencionadas, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, solicita que levanten su mano derecha, para continuar con el juramento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro. - Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Una vez juramentados los integrantes de la Escuela de Yerbabuena, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal les desea éxito en las funciones que lleguen a desempeñar.

Al no haber más juramentaciones se da por finalizado este Capítulo, y se procede a tratar el Capítulo Tercero denominado: Correspondencia recibida.

CAPÍTULO TERCERO

Correspondencia recibida.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio a este Capítulo, y concede el uso de la palabra tal cual se lo han solicitado:

La regidora Brenes Oviedo le indica que ojala que la Comisión de Obras vea el asunto porque cuando se aprobaron los permisos de construcción decía que efectivamente tenían los derechos del MOPT, sin embargo nada más decía que era la canalización de aguas, no de romper aceras de la Montserrat y están rompiendo las aceras y las partes verdes que tenía Monserrat, los ciudadanos de la Monserrat sienten que interrumpieron de una cosa a la otra porque ha sido una congestión terrible pero a su vez les rompieron las aceras, les hicieron cosas impresionantes allí y sería bueno que lo verifiquen bien.

A continuación se detalla el resumen de Correspondencia con sus respectivos trámites, los cuales fueron indicados y asignados por los integrantes del Concejo Municipal:

Artículo 6.-Se recibe correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2022, enviado por la señora Melani Jiménez Artavia al Concejo Municipal, solicitando que le brinden ayuda dado que no puede hacer frente a las necesidades básicas de su hogar.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 7.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2022, enviado por la señora Kattia Salas Villalobos al Concejo Municipal, solicitando que se le brinde ayuda, dado que se encuentra en una situación vulnerable.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 8.-Se recibe Solicitud N°8874583 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 16 de mayo de 2022, suscrita por el señor Yader Ortiz Hernández a la Municipalidad de La Unión, solicitando que le brinden ayuda alimenticia, dado que no puede hacer frente a las necesidades básicas de su hogar.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 9.-Se recibe Solicitud N°8874520 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota sin fecha suscrita por la señora Lucía Villalobos Molina a la señora Ana Bolaños y al Concejo Municipal, solicitando se le brinde una ayuda económica, dado que no puede hacer frente a las necesidades de su hogar.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio OET-TEVU-0024-2022 suscrito por la señora Miriam Miranda Quirós Coordinadora General del Proyecto Transición a una economía verde urbana y la generación de beneficios ambientales globales al señora Diana Andrade Chavarria y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite Presentación del proyecto: “Transición a una economía verde urbana y la generación de beneficios ambientales globales” a gobiernos locales beneficiarios.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2022, enviado por el señor Alber Mata Morales del Proyecto Transición a una economía verde urbana y la generación de beneficios ambientales globales a Representantes de Gobiernos Locales del GAM, Centros de investigación y universidades, Representantes de instituciones públicas, Unidad Técnica del Proyecto, Representantes de ONGs, Representantes de la Sociedad Civil y Representantes del Sector Privado, quien remite invitación al taller de lanzamiento del proyecto: “Transición a una economía verde urbana y la generación de

beneficios ambientales globales, a realizarse el 31 de mayo de 2022. Cabe manifestar que dicha información se remitió a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado en tiempo y forma.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio ADIDNLU-001-2022 suscrito por el señor Marlon Fallas García Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de La Unión al Concejo Municipal de La Unión, solicitando información detallada sobre el o los Convenios que se haya suscrito con la empresa que ha llevado a cabo trabajos en las paradas de buses sobre la ruta 202 en el Distrito de Dulce Nombre.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Movilidad.

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, enviado por el M.M.Ivan Arguedas Director de la Escuela Municipal de Música a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal, informando que en La Gaceta 90 del 17 de mayo de 2022, aparece en las páginas 66 y 91 el Reglamento y Aumento de Tarifas ambos de la Escuela Municipal de Música.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial para la Revisión de Reglamentos Municipales.

Artículo 14.-Se recibe copia de oficio JDG-0452-21/22 suscrito por la señora Adriana Meneses Madrigal Secretaria de la Junta Directiva General del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a la Arq. Andrea V. Coto Martínez Directora General y al Ing. Guillermo Carazo Ramírez Director Ejecutivo, informando que se les autoriza la participación en la comisión que trabajará en la actualización del Plan Regulador de la Municipalidad de La Unión.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio AVDB2 -020 - 2022 suscrito por la señora Angélica López Ruiz Presidenta de la Asociación de Vivienda Digna Las Brisas Dos al Concejo Municipal, solicitando información sobre el Proyecto Brisas 2.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio DFOE-DEC-1148 suscrito por el Lic. Gabriel Rodríguez Arias Fiscalizador de la Contraloría General de la República de Costa Rica al Concejo Municipal de La Unión, informando que procede a suspender el estudio de su gestión en la etapa de admisibilidad, en atención del oficio MLU-SM-359-22-2020/2024.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 17.-Se recibe Solicitud N°8874620 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene el oficio DREC-SEC06-076-2022 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor de Centros Educativos Circuito 06 de la Dirección Regional de Cartago al Concejo Municipal, quien remite la documentación respectiva para el nombramiento de los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela María Amelia Montealegre.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 18.-Se recibe Solicitud N°8874576 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene el oficio DREC-SEC06-0075-2022 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas

Gómez Supervisor de Centros Educativos Circuito 06 de la Dirección Regional de Cartago al Concejo Municipal, quien remite la documentación respectiva para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Central de Tres Ríos.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 19.-Se recibe Solicitud N°8874588 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene el oficio DREC-SEC06-074-2022 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor de Centros Educativos Circuito 06 de la Dirección Regional de Cartago al Concejo Municipal, quien remite la documentación respectiva para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada del Fierro.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, enviado por la Máster. Carla Morales Rojas, de la Unidad de Planificación Estratégica a la Municipalidad de La Unión, quien remite la Evaluación del Desempeño 2021.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio CDSD-CE-170522-118 suscrito por el señor Eddy Miguel Barquero Garita Síndico del Concejo de Distrito de San Diego al Concejo Municipal, solicitando a favor del Comité Distrital de Deportes y Recreación de San Diego, se tramite el permiso correspondiente, con la finalidad de realizar feria con juegos mecánicos, puestos de comidas, dulces, artesanías y juegos de habilidad, del 27 de mayo al 12 de junio del 2022, esta feria se realizará dentro de las instalaciones de la Plaza de Deportes

Conocido el resumen del oficio CDSD-CE-170522-118 suscrito por el señor Eddy Miguel Barquero Garita Síndico del Concejo de Distrito de San Diego, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal propone el siguiente acuerdo:

Resultando

1. Que en la Correspondencia para el día de Hoy 19 de Mayo de 2022, se recibió el Oficio número CDS-D-CE-170522-118, de parte del Concejo de Distrito de San Diego, quienes fundamentan que de acuerdo al Código Municipal Ley #7794, Artículo 57 inciso d, recomienda al Honorable Concejo Municipal de acuerdo a la solicitud del Comité Distrital de Deportes y Recreación de San Diego con fecha 16 de mayo del 2022 a que se tramite el permiso correspondiente para que se realice feria con juegos mecánicos, puestos de comidas, dulces, artesanías y juegos de habilidad, del 27 de mayo al 12 de junio del 2022.
2. Informan esta feria se realizara dentro de las instalación de la Plaza de Deportes y se adjuntan los permisos correspondientes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Unión, Ministerio de Salud y carta de compromiso del encargado de realizar dicha actividad.
3. Que por lo corto del plazo antes de las actividades mencionadas a realizar y siendo que se nos adjuntan los respectivos permisos ya dados y supracitados en el punto 2 del Resultando de este acuerdo

SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud del Concejo de Distrito de San Diego para la realización de Feria con Juegos Mecánicos, puestos de comidas, dulces, artesanías y juegos de habilidad para la fecha y desde el 27 de Mayo de 2022 hasta el 12 de Junio de 2022.

MARIO
ALBERTO MORA
MARIN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIO ALBERTO MORA
MARIN (FIRMA)
Fecha: 2022.05.19 12:01:16
-06'00'

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que eso requiere un acuerdo ya que si se toma hasta la próxima semana y se envía a comisión no daría tiempo a los permisos que ya tienen de salud y el resto, por eso se permitió colocar el acuerdo para que lo tomen en consideración.

El regidor Quirós Araya indica que le preocupa esos temas, no por el fondo porque son muy loables y llevan el fin de ayudar a la comunidad, son grandes esfuerzos los que se hacen, indica que está revisando el Código Municipal y por un lado dice en el inciso c dice que: Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito; entonces le deja dudas sobre el fundamento jurídico. Indica que le parece que se está proponiendo muy a destiempo la solicitud; no tiene claro que sea el Concejo Municipal el que deba dar el permiso, le parece que es un tema más Administrativo; la duda que le queda es sobre la responsabilidad que tendrían si ocurre algún inconveniente, algún accidente, algún problema que de alguna manera la Municipalidad al dar ese permiso o por lo menos el Concejo estaría asumiendo esa responsabilidad por lo tanto su voto será negativo

La regidora Brenes Oviedo indica que le quedan muchas dudas porque se debió revisar todos los permisos y también el Concejo de Distrito es el que siempre propone esos para que se vean en discusión en alguna comisión y verlo tan rápidamente le preocupa como esta lo de la Cruz Roja, si lo pueden proyectar lo de la Cruz Roja que es tan importante, recuerda que a donde hay mucha gente algún accidente puede pasar, la solicitud es convenio con el Comité de Deportes y con la Municipalidad según los últimos acuerdos que tomaron entonces le gustaría saber si el Comité de Deportes sabe de eso que es tan importante, tal vez don Eddie pueda hacer una explicación porque nunca ha visto un permiso que se haga de esa manera sin toda la documentación.

La regidora Andrade Chavarría indica que concuerda con don Alfredo, tiene las mismas inquietudes y no va a repetir lo que él dijo pero si está preocupada en el sentido de que le gustaría que talvez doña Evelyn les pueda ampliar en que parte se establece que es el Concejo Municipal y bajo que normativa o consecuencias podrían tener al dar un permiso como ese, le gustaría tener un criterio legal por parte de ella para tomar un acuerdo para saber que efectivamente lo están haciendo legalmente, o bien cual es la jurisprudencia que respalda para que el Concejo Municipal tome los acuerdos, no tiene duda que es una feria muy importante para el Distrito sin embargo quiere que se haga como debe de ser y poder colaborar en la comunidad como tiene que ser.

El síndico Barquero Garita del Concejo de Distrito de San Diego indica que la feria es para recaudar fondos para poder arreglar ciertas cosas de infraestructura que están dañadas en la Plaza de San Diego; en cuanto a las dudas de la Cruz Roja de seguridad, en un convenio que existe dentro del documento que enviaron al Concejo Municipal, un convenio del señor que como bien saben existen personas que hacen ferias como negocio entonces el señor le cede el espacio, dentro del convenio se compromete a tener una ambulancia privada por si existe algún problema en el momento, también hay seguridad privada para poder salvaguardar la parte de los que llegan a la feria, existe pólizas de riesgos y también pólizas civiles, el convenio está firmado por un señor, es un convenio o un contrato que le hace al Comité de Deportes, y también el convenio de pago por dos millones de colones, eso no lo van a recibir ellos directamente, sino que va a ser depositado en una cuenta del Comité Cantonal para que las mejoras sean presupuestadas y así girar como corresponde el procedimiento del Comité Cantonal para que no exista ninguna situación anómala en el manejo de los dineros; indica que queda en manos del Concejo si a bien se puede hacer o si hay algo incorrecto que se haga como debe de ser.

El regidor Quirós Araya indica que está viendo que eso es una concepción del manejo de la cosa pública, la pregunta es qué porcentaje le va a quedar al Concejo de Distrito; se dice que está la ambulancia, la seguridad privada, pero el problema es la premura, eso debieron verlo en la comisión, incluso don David Chavarría pone en el chat que en el Concejo anterior se mandaba a la Comisión de Cultura, indica que no tiene la información suficiente para emitir su voto en ese acuerdo.

El síndico Barquero Garita del Concejo de Distrito de San Diego indica que al Concejo de Distrito no le queda nada porque ellos no pueden recibir dineros, es al Comité Distrital de Deportes y Recreación de San Diego que le queda dos millones de colones que es lo que se vende en la feria, y será depositado en una cuenta del Comité Cantonal de Deportes de la Unión porque así es como se manejan los dineros de las clases de deportes para ser distribuidas de acuerdo a un presupuesto que hagan ellos, de acuerdo al presupuesto girarán los fondos de mejoras que ellos propongan realizar a las canchas, así es como se va a manejar el asunto.

El regidor Quirós Araya indica cómo se hace normalmente en Zapote, que hasta donde tiene entendido lo que se hace es una subasta de puestos, él sabe que eso es muy pequeño; quiere saber si los dos millones de colones serán depositados antes de la actividad.

El síndico Barquero Garita del Concejo de Distrito de San Diego indica que sí, antes de la actividad porque si no, no se abre la cancha de deportes.

La regidora Brenes Oviedo indica que quiere escuchar a doña Evelyn antes de la votación.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que en tesis de principio eso tiene que ir a comisión por muchas razones, para analizar la ilegalidad, están hablando de un bien de dominio público, entre otros. Indica que con respecto a los documentos que se adjuntan los cuales tienen su poder la Secretaría que venía junto con la correspondencia los cuales le hicieron llegar para un revisión muy somera; efectivamente el Comité Cantonal está prestando su cédula jurídica mediante el oficio CCDRLUDA-183-2022 del cuatro de mayo del dos mil veintidós para que se realice los trámites correspondientes a la organización de una posible actividad ferial en el Cantón de San Diego y aclara el Comité Cantonal, en el entendido de que la responsabilidad de organizar dicha actividad será totalmente de los miembros del comité comunal quienes han tomado el acuerdo como comité comunal para realizar la actividad el cual beneficiara por la suma de dos millones de colones los cuales serán aprovechados para mejoras en la instalación, además aportan un permiso, la resolución MSCSAERSLU-878-2021 del Ministerio de Salud donde se resolvió otorgar la autorización sanitaria para feria artesanal organizada por el Comité de Deportes de San Diego, es decir, ellos ya tienen los permisos, tanto la autorización del Comité Cantonal como el Administrador de las instalaciones, como el permiso del Ministerio de Salud, como una carta de compromiso dirigida a la Junta Directiva del Comité Distrital de Deportes firmada por el señor Carlos Vega Valverde donde básicamente son ocho compromisos donde él se compromete a realizar la actividad privada, donde dice que va a tener soporte de ambulancia, donde contara con las pólizas, que se compromete a que el área de la feria y sus alrededores después de la actividad quedara completamente limpia, se compromete a pagar los impuestos municipales, a reparar cualquier daño ocasionado de la Plaza de Deportes y su infraestructura por la actividad de la feria, y a pagar la suma de dos millones de colones en calidad de pago de alquiler de la Plaza de Deportes, una vez que se cuente con el permiso del Concejo se va a depositar la suma en la cuenta del Comité Cantonal y Recreación de La Unión antes de iniciar la feria. Indica que en lo que se refiere a permisos de salud, en lo que se refiere a temas de seguridad a nivel de accidentes y a la responsabilidad post-evento, está debidamente adjuntado con la solicitud, no es que la solicitud CDSC-170-522-118 viene sola, viene con todos esos respaldos, de hecho se lo adjuntan al correo y la Secretaria doña Vivian Retana los tiene. Indica que con respecto a los permisos y demás si hay respaldo, ya es un criterio de oportunidad en el sentido de que es recomendable siempre que ese tipo de solicitudes se hagan con tiempo para que el Órgano Colegiado pueda revisar la legalidad del mismo y no pasen esas cosas a la premura, pero con respecto a los respaldos de los oficios si los adjuntan.

El regidor Quirós Araya indica que dentro del artículo trece que son las atribuciones del Concejo no encuentra ningún artículo que establezca expresamente que los Concejos Municipales dentro de sus atribuciones está la de dar esos permisos.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que efectivamente no está taxativamente establecido que el Concejo tenga que dar ese permiso, esa fue una de las manifestaciones que en algún momento dio, para ella el permiso lo tiene que dar legalmente quien está a cargo de la Administración de esa plaza, y si el Órgano Colegiado no está a cargo de la Administración de esa plaza estaría tomando competencias que no le corresponden.

La regidora suplente Vega Soto indica que hay algo que le llama la atención, el acuerdo debería de ser que el Concejo de Distrito de San Diego aconseje o recomiende al Concejo Municipal a aprobar el acuerdo, porque ella en la Administración pasada, tuvo varias veces que hacer eso y siempre era con el número de acta que se vio en el Concejo de Distrito, se ponía: de acuerdo al acta tal, los integrantes del Concejo de Distrito dan el visto bueno para hacer la actividad, y después se mandaba a la Comisión de Cultura para que revisaran todos los papeles; o si precisaba el acuerdo se daba un receso y se la Comisión de Cultura revisaba todos los papeles porque si son bastantes, pero le preocupa que el acuerdo no venga del Concejo de Distrito de San Diego.

El regidor Sanabria Villalobos indica que esas cosas no pasarían si al Comité de Deportes les dieran los fondos suficientes para que ellos arreglen las instalaciones, voluntariosamente los compañeros de la Comisión de Deportes de San Diego lo hacen con todo el corazón para poder seguir adelante con la necesidades de esa instalación, el que tiene que dar el voto para eso es el Concejo de Distrito, para eso se nombra el Concejo de Distrito, hablaban del Concejo de Distrito, el no entiende porque tiene que venir al Concejo Municipal, el Concejo de Distrito tiene que mandarlo a la Administración y ellos ponen un sello y una firma para que se les dé el permiso, y no llegan a tanta discusión en una cosa tan simple como dar un permiso para eso.

El síndico Barquero Garita del Concejo de Distrito de San Diego indica que lo que dice don Oscar es correcto, están luchando para sostener la cancha de deportes, lamenta mucho que tengan opiniones diferentes y no importa porque lo respeta, pero realmente lo hace para poder tratar de salir adelante con la cancha, por todas las cosas que han pasado y pasan todavía con el Comité de Deportes y que no se pronuncia al Comité; indica que ese documento fue a la Administración y fue devuelto, tiene el MLU donde dice que no corresponde a ellos, entonces ahora quedaron como en el limbo para hacer lo que están tratando de hacer por el pueblo y por sostener la cancha que está en muy mal estado.

Una vez analizada la propuesta del señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal se adopta el siguiente acuerdo que se procede a transcribir a continuación:

ACUERDO N°2884.-

SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN DIEGO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIA CON JUEGOS MECÁNICOS, PUESTOS DE COMIDAS, DULCES, ARTESANÍAS Y JUEGOS DE HABILIDAD PARA LA FECHA Y DESDE EL 27 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2022.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS Y SANABRIA VILLALOBOS.

LOS REGIDORES QUIROS ARAYA Y NUÑEZ MORA VOTAN NEGATIVAMENTE.

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativo indicando que en realidad ya expuso sus argumentos; número uno, no es atribución del Concejo dar esos permisos; número dos, con eso lo que están fomentando es que no se hagan las cosas como en derecho corresponde y procede, independientemente de que sean grandes los esfuerzos de las comunidades, pero todo tiene que hacerse cómo debe hacerse, y le da la impresión de que eso llegó extemporáneo, sumamente tarde, no se pudo analizar a fondo y fundamentalmente su voto va en cuanto a que no asume ninguna responsabilidad, espera que no suceda absolutamente nada, dios quiera que así sea pero eventualmente no asume ninguna responsabilidad de algo que ni siquiera tienen que aprobar.

El regidor Núñez Mora justifica su voto negativo indicando que comparte con don Alfredo pero además cree que las cuestiones que aprueban de buena voluntad y a un tiempo que no les da para poder analizar la documentación como corresponde le preocupa mucho los riesgos por un accidente y que a final de cuentas como no se ha revisado ninguna documentación en firme, que se apruebe algo y que pase un accidente, y que por abc razón el accidente pueda llevar a una fatalidad le preocupa muchísimo, incluso sin haber revisado contundentemente un documentación de parte del Concejo, en su institución ya había ocurrido un accidente muy grave con una pequeña feria y las consecuencias legales detrás de eso son muy fuertes, cree que deben de tener mucho cuidado al respecto.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que para efectos de la tranquilidad de todos que con la aprobación del acta de la sesión ciento sesenta y tres quedó debidamente y formalmente

aprobado el presupuesto cero uno dos mil veintidós para que la señorita Secretaria se ponga al tanto de los trámites que hay que hacer y aligerar eso para que la Administración tenga el dinero suficiente y poderlo hacer llegar diferentes proyectos a la comunidad.

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-243-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite Advertencia N°AD-06-2022, sobre falta de actualización del Reglamento de Sesiones y Acuerdos Municipales.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial para la Revisión de Reglamentos.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio JD-AC-058-22 suscrito por el señor Hugo Virgilio Rodríguez Estrada Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, quien comunica el acuerdo segundo tomado por la Junta Directiva en la sesión 11-2022, mediante el cual se convoca a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), transcrito con el oficio JD-AC-058-22.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, enviado por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna, quien remite el oficio DFOE-LOC-0704 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República de Costa Rica al señor Mario Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, referente a Remisión del informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción” en 32 municipalidades.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 25.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, el cual contiene copia del oficio MEMORANDO MLU-AI-242-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite Recordatorio de vencimiento del oficio MLU-AI-200-2022 sobre reubicación pretendida para la oficina de auditoría interna.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, enviado por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal y a la Administración Municipal, quien remite información sobre la ciberseguridad, con el fin de que estén enterados acerca de la ciberseguridad y el estado de emergencia nacional.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio DREC-SEC06-UPSD-151-2022 suscrito por la MSc. Lilliam Reyes Reñazco Directora de la Unidad Pedagógica de San Diego al Concejo Municipal, solicitando que no se devuelva las ternas presentadas.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-253-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna Municipal al Concejo Municipal, quien remite Recordatorio de vencimiento del oficio

MLU-AI-095-2022 sobre Remisión de recomendaciones del Informe de Auditoría de carácter especial sobre las demandas perdidas por la municipalidad (EA-002-2021).

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio MLU-PRM-181-2022 suscrito por el Lic. Marvin Durán Vega Proveedor Municipal al Concejo Municipal, solicitando dar respuesta a la adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-00048000001 para la COMPRAPVCY POLIETILENO 2022 DIRECCION RECURSO HIDRICO.

Trámite: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2022, el cual contiene copia del oficio AL-FPFA-OFI-001-2022 suscrito por el señor Antonio José Ortega Gutiérrez Diputado de la Asamblea Legislativa al Sr. Rodrigo Chaves Robles Presidente de la República y al señor Luis Amador Jiménez Ministro Ministerio de Obras Públicas y Transportes, refiriéndose a la Autopista Florencio del Castillo.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2022, enviado por la Máster. Eida Barrantes Román Directora Jurídica a la Alcaldía Municipal, dando respuesta a lo indicado en el oficio MLU-SM-310-22-2020/2024, referente al Proyecto Vistas La Carpintera.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 32.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, enviado por el Ing. Mario Portuguese Castro Director de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano al señor Ignacio Salazar Jara, informando sobre la información que se envió al SICOP referente a la Contratación para el derribo de todas las construcciones de la propiedad perteneciente al señor Freddy Saul Bravo Calero.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 33.-Se recibe correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, enviado por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal y a la Administración Municipal, quien remite el oficio SPS-2022-249 suscrito por la Arq. Jessica Martínez Porras Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quien hace entrega del Protocolo para la declaratoria de calles públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 34.-Se recibe correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio CDC-070-2022 suscrito por la señora Ana Solano Calvo Sindica del Distrito de Concepción al Concejo Municipal, solicitando que se solucione a varios vecinos de Monserrat, dado que se sienten muy preocupados por los trabajos que están realizando la Empresa NOVOGAR.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 35.-Se recibe correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio MLU-DIDECU-ING-125-2021 suscrito por el Ing. Allan Quesada Aguilar Jefe de Inspección de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, dando repuesta al oficio SM-120-22-2020-2024, sobre la denuncia de Jose Otilio Nuñez Mora, boleto 88767819.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 36.-Se recibe correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio SCMT-265-2022 suscrito por la señora Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal de Tarrazu a los Concejos Municipales del país, quien remite el acuerdo adoptado del Órgano Colegiado de Tarrazú, quienes apoyan que se declare el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, espacio libre de Violencia Política.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, el cual contiene nota de fecha 12 de mayo de 2022 suscrito por la señora Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal de Tarrazu a los Concejos Municipales del país, quien remite el acuerdo adoptado del Órgano Colegiado de Tarrazú, quienes apoyan declarar de interés Cantonal el “Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al Mundo.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio DREC-SEC06-EY-0015-2022 suscrito por el Máster. Gustavo Jiménez Valerín Director de la Escuela de Yerbabuena al Concejo Municipal, solicitando la Juramentación de los miembros de Junta de Educación Escuela Yerbabuena.

Trámite: Se juramentarán en Sesión del 19 de mayo de 2022.

Artículo 39.-Se recibe correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio No. 216-2022 referente a Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de las catorce horas y cincuenta y nueve minutos del dieciséis de mayo del dos mil veintidós, en la cual se declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el señor Mauricio Pérez Navarro, cédula de identidad número 1-0588-0523 en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Asociación Deportiva MP-Futbol Liga Menor.

Trámite: Se archiva en el Expediente.

Artículo 40.-Se recibe correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio IP-024-05-2022 suscrito por la MsC. Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a las Alcaldías Municipales, Intendencias Municipales, Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del país, quien remite para conocimiento las fichas técnicas de proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense. Cabe manifestar que dicha información se remitió a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado en tiempo y forma.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 41.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2022, enviado por la Unidad de Comunicación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, quienes invitan al Cisco Secure: Inteligencia para detener los ciberataques antes de que inicien, a realizarse el miércoles 25 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m

Trámite: Se toma nota.

Artículo 42.-La Presidencia del Concejo Municipal de La Unión, autoriza la utilización del Salón de Sesiones a la Comisión Especial de Reactivación Económica del Cantón de La Unión, los días que se indicaron en el Dictamen de dicha Comisión, el pasado 12 de mayo de 2022, en Sesión Ordinaria N°162-2022.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 43.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2022, enviado por la Secretaría del Concejo Municipal de Vasquez de Coronado a las Municipalidades de país, quien remite contacto para enviar felicitación a la Sra. Andrade Degracia por su nombramiento de una mujer cacique Ngäbe Buglé.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 44.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, enviado por la señora Andrea Monge García de la Asociación Gerontológica Costarricense al Concejo Municipal, quien remite la Gacetilla No. 157 referente a: Autonomía económica de las mujeres. Cabe manifestar que dicha información se remitió a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado en tiempo y forma.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 45.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, enviado por la Coordinación de Recursos Humanos a la Municipalidad de La Unión, quien remite Programa de Gestión Municipal 2022-CFIA. Cabe manifestar que dicha información se remitió a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado en tiempo y forma.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 46.-Se recibe correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2022, el cual contiene oficio denominado: Transcripción de acuerdo 336-2022 suscrito por el Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes Secretario del Concejo Municipal de Santa Ana a las Municipalidades del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Santa Ana, en el cual se solicita enviar excitativa al Gobierno de Costa Rica, para que el país de visas humanitarias a las personas nacionales de Ucrania, así como instar a las demás Municipalidades a apoyar la iniciativa.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 47.-Se recibe correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2022, el cual contiene copia de oficio DGFM-UGSTF-0665-2022 suscrito por el señor Mauricio Rangel Rodríguez de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien hace Presentación de Promotora Municipal.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 48.-Se recibe correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2022, enviado por la Unidad de Comunicación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, informando sobre la creación de la Plataforma Infinito para conocer la opinión sobre una nueva herramienta digital para facilitar los trámites municipales. Cabe manifestar que dicha información se remitió a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado en tiempo y forma.

Trámite: Se toma nota.

Tratado el Capítulo Tercero, se procede a conocer el Capítulo Cuarto denominado: Asuntos de Trámite Urgente.

CAPÍTULO CUARTO

Asuntos de Trámite Urgente.

Artículo 49.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que no hay Asuntos de Trámite Urgente, por lo cual procede a dar por finalizado el Capítulo, y se da inicio con el Capítulo denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO QUINTO

Informes de Comisión

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Quinto referente a: Informes de Comisión, y así se sirva dar lectura a cada uno de los Informes que se presentarán el día de hoy.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede con la lectura de cada uno de los Informes de Comisión que fueron remitidos en tiempo y forma a su correo electrónico, los cuales se tratarán el día de hoy:

Artículo 50.- Dictamen de la Comisión Especial de Movilidad.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD Nº 1

Dictamen número uno correspondiente a la Sesión número 1 celebrada por la Comisión de movilidad por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con treinta minutos del martes 17 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN

Señora Ana Bolaños, Presidente
Señora Karen Vega Soto, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Señor David Chavarría
Señora Ana Solano
Señor Vinicio Arrieta
Señor Alfredo Quirós
Señor José Otilio Núñez Mora

CONVOCADOS

No hay

INVITADOS

No hay

Orden del día

1. Nombrar el directorio
2. Día y hora para reuniones

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto 1

Informativo

Se propone el señor Otilio Núñez como presidente, teniendo tres votos
Se propone a la señora Ana Bolaños como presidenta, teniendo cuatro votos

Quedando con cuatro votos positivos la señora Ana Bolaños como presidenta

Se propone a la señora Karen Vega para la secretaria, teniendo siete votos

Quedando con siete votos positivos la señora Karen Vega como secretaria

Por lo tanto

El órgano directorio de esta comisión queda conformado de la siguiente manera:

Ana Bolaños como presidenta
Karen Vega como secretaria

Se conoce el Punto N°1 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto 2

La comisión va a sesionar los martes cada 15 días que no hay sesión extraordinaria a las 5:30 pm

Acuerdo

Que TI nos brinde el link a esta comisión los martes a las 5:30pm

El regidor Quirós Araya le solicita respetuosamente anuencia al señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal para retirarse diez minutos y que la compañera Mariana Barquero pueda participar en las votaciones.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica al regidor Quirós Araya que sí, adelante.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2885.-

SE ACUERDA QUE TI NOS BRINDE EL LINK A ESTA COMISIÓN LOS MARTES A LAS 5:30PM

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Durante la votación la regidora Andrade Chavarría indica que le entró la duda porque no se sabe si ya tienen otra cuenta de Zoom porque en ese momento están en Jurídicos y no sabe si se puede, pero está de acuerdo en la votación.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señora Ana Bolaños, Presidente de la Comisión de especial de movilidad, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de mayo dos mil veintidós.

Señora Ana Bolaños
Presidente Comisión de Movilidad
de Movilidad

Señora Karen Vega
Secretario Comisión

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Movilidad, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 51.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N°MLU-DCHP-014-2022

Dictamen número catorce correspondiente a la Sesión número 14 celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con nueve minutos del 16 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente
Señora Karla Espinoza Majano, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Alfredo Quirós Araya
Señor Otilio Núñez Mora

REGIDOR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Señor Vladimir Mora Nájera

REGIDORA SUPLENTE PRESENTE:

Señora Karen Vega Soto

Además, se contó con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

Funcionario Municipal que elaboró Dictamen:

Ángela María Brenes Rojas, Secretaria Auxiliar

CONVOCADOS:

Señor Rafael Arronis
Señor Eddy Quesada
Señor Álvaro Vega Villalobos

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Estados Financieros
2. Cuentas por Cobrar
3. MLU-PRM-136-2022
4. MLU-PRM-168-2022
5. MLU-PRM-148-2022
6. MLU-DAM-586-2022
7. MLU-PRM-120-2022

Punto N° 1

Estados Financieros

Se recibe al señor Álvaro Vega Villalobos, Contador Municipal, quien realiza exposición de los Estados Financieros al 31 de marzo 2022.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°1 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 2

Cuentas por Cobrar

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1- Solicitar a la Administración, remitir a este Concejo Municipal, las medidas a tomar y tomadas, con respecto a las Cuentas por Cobrar, en un plazo de un mes calendario. **2-**Solicitar a la Auditora Municipal, en un plazo de quince días naturales, rendirle a este Concejo Municipal, un informe sobre las gestiones realizadas por la Auditoría, para evitar el incremento desmedido en las Cuentas por Cobrar, que se presentan en los Estados Financieros al 31 de marzo del 2022.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2886.-

SE ACUERDA:

1- SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, REMITIR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LAS MEDIDAS A TOMAR Y TOMADAS, CON RESPECTO A LAS CUENTAS POR COBRAR, EN UN PLAZO DE UN MES CALENDARIO.

2- SOLICITAR A LA AUDITORA MUNICIPAL, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, RENDIRLE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, UN INFORME SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA, PARA EVITAR EL INCREMENTO DESMEDIDO EN LAS CUENTAS POR COBRAR, QUE SE PRESENTAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DEL 2022.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3

Oficio MLU-PRM-136-2022

Se recibe al señor Christian Richmond Ballesterro, Dirección Recurso Hídrico, quien se refiere al oficio MLU-PRM-136-2022 del 07 de abril del 2022, dirigido a los señores del Honorable Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Kristín Cortés Morales, Proveeduría Municipal, referente a la Aprobación al Cartel para la Licitación Abreviada Compra de Vagoneta Mediana de 6 Toneladas Acueducto Municipal, por un presupuesto total estimado de ₡38.000.000 (treinta y ocho millones de colones).

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar el Cartel para la Licitación Abreviada Compra de Vagoneta Mediana de 6 Toneladas Acueducto Municipal por un monto de presupuesto total estimado de ₡38.000.000 (treinta y ocho millones de colones).

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2887.-

SE ACUERDA APROBAR EL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA COMPRA DE VAGONETA MEDIANA DE 6 TONELADAS ACUEDUCTO MUNICIPAL POR UN MONTO DE PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DE ₡38.000.000 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE COLONES).

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 4

Oficio MLU-PRM-168-2022

El señor Christian Richmond Ballesterro, Dirección Recurso Hídrico, se refiere al oficio MLU-PRM-168-2022 del 03 de mayo de 2022, dirigido a los señores del Honorable Concejo Municipal, suscrito por Lic. Marvin Durán Vega, Proveedor Municipal, sobre Aprobación al Cartel para la Licitación Pública Nacional “*Servicio de Tratamiento de Agua Potable del Acueducto Municipal*”, por un presupuesto total estimado de ₡56.000.000 (cincuenta y seis millones de colones).

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar el Cartel para la Licitación Pública Nacional “*Servicio de Tratamiento de Agua Potable del Acueducto Municipal*”, por un presupuesto total estimado de ₡56.000.000 (cincuenta y seis millones de colones).

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2888.-

SE ACUERDA APROBAR EL CARTEL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL”, POR UN PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DE ₡56.000.000 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE COLONES).

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 5

Oficio MLU-PRM-148-2022

Se recibe oficio MLU-PRM-148-2022 del 20 de abril del 2022, dirigido a los señores del Honorable Concejo Municipal, suscrito por el Lic. Marvin Durán Vega, Proveedor Municipal, referente a Aprobación al Cartel para la Licitación Abreviada Compra de Plásticos UTGVM, por un presupuesto total estimado 24.498 000 (veinticuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones).

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar el Cartel para la Licitación Abreviada Compra de Plásticos UTGVM, por un presupuesto total estimado 24.498 000 (veinticuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones).

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2889.-

SE ACUERDA APROBAR EL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA COMPRA DE PLÁSTICOS UTGVM, POR UN PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO 24.498 000 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL COLONES).

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 6

Oficio MLU-DAM-586-2022

Se recibe oficio MLU-DAM-586-2022 del 31 de marzo de 2022 dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, sobre Remisión del oficio No. MLU-COP-020-2022 con traslado del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de febrero 2022

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Convocar, de manera virtual, a los señores Eddín Quesada Monge, Dirección Financiera y al señor Rafael Arronis Torres, Control de Presupuesto, a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del lunes 23 de mayo de 2022, a las 6:00 p.m. Tema a tratar: MLU-DAM-586-2022 del 31 de marzo de 2022. Remitir enlace.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2890.-

SE ACUERDA CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, A LOS SEÑORES EDDÍN QUESADA MONGE, DIRECCIÓN FINANCIERA Y AL SEÑOR RAFAEL ARRONIS TORRES, CONTROL DE PRESUPUESTO, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL LUNES 23 DE MAYO DE 2022, A LAS 6:00 P.M. TEMA A TRATAR: MLU-DAM-586-2022 DEL 31 DE MARZO DE 2022. REMITIR ENLACE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N°7

Oficio MLU-PRM-120-2022

Se recibe oficio MLU-PRM-120-2022 del 30 de marzo del 2022, dirigido a los señores del Honorable Concejo Municipal, suscrito por Lic. Marvin Durán Vega, Proveedor Municipal, sobre Aprobación al Cartel para la Licitación Pública Nacional Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Convocar, de manera virtual, al señor Marvin Durán Vega, Proveedor Municipal y al señor Jorge Álvarez Mora, Unidad de Transportes, a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del lunes 23 de mayo de 2022, a las 6:30 p.m. Tema a tratar: MLU-PRM-120-2022 del 30 de marzo del 2022. Remitir enlace.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2891.-

SE ACUERDA CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, AL SEÑOR MARVIN DURÁN VEGA, PROVEEDOR MUNICIPAL Y AL SEÑOR JORGE ÁLVAREZ MORA, UNIDAD DE TRANSPORTES, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL LUNES 23 DE MAYO DE 2022, A LAS 6:30 P.M. TEMA A TRATAR: MLU-PRM-120-2022 DEL 30 DE MARZO DEL 2022. REMITIR ENLACE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos del dieciséis de mayo del dos mil veintidós.

Sr. Leonado Jiménez Campos, Presidente
Comisión Hacienda y Presupuesto

Sra. Karla Espinoza Majano, Secretaria
Comisión Hacienda y Presupuesto

LJC-KEM/ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 52.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos

MARTES 17 DE MAYO DE 2022

Presentes

Regidora Diana Andrade Chavarría

Regidora Karla Espinoza Majano

Regidor Vladimir Mora Nájera

Punto 1. Se recibió oficio número MLU-DAM-866-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, que es Remisión del MEMORANDO MLU-PAT-1253-2022, relacionado con Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio interpuesto por el Mario Batalla Otarola representante legal de CALAVARASU SOCIEDAD ANONIMA.

1.1 Nos remite el señor Alcalde el MEMORANDO número MLU-PAT- 1253-2022, del Señor Horacio Chacón Fonseca, Coordinador de Patentes Traslado de Resolución de Recurso de Revocatoria MLU-PAT-1243-2022, para que Concejo Municipal resuelva el Recurso de Apelación en Subsidio de fecha 11 de mayo de 2022.

1.2 Se traslada la Resolución del Recurso de Revocatoria MLU-PAT-1243-2022, interpuesto por Mario Batalla Otárola representante legal de CALAVARASU SOCIEDAD ANONIMA por haberse declarado “SIN LUGAR”, se eleva el Recurso de Apelación en Subsidio al Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 12 de la Ley No. 8824.

1.3 Este concejo municipal debe proceder a resolver el recurso de apelación venido en alzada. No obstante lo anterior, en el oficio remitido Memorando MLU-PAT-1253-2022 suscrito por el señor Horacio Fonseca, Coordinador del Departamento de Patentes y dirigido al señor Alcalde, en el asunto se refiere a Traslado de Resolución de Recurso de Revocatoria MLU-PAT-1243-2022, para que Concejo Municipal resuelva el Recurso de Apelación en Subsidio

1.4 Por lo anterior, al parecer existe una confusión por parte de la administración o error de nomenclatura entre el nombre del oficio MLU-PAT-1253-2022 y el número de la resolución que está resolviendo propiamente el recurso, el MLU-PAT 1243-2022.

1.5 Tratándose de materia tan delicada como lo es un recurso de revocatoria con apelación de un administrado y siendo que este Órgano Colegiado debe resolver la apelación en el plazo de ley, debe aclararse el tema y por lo anterior,

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y Vladimir Mora Nájera,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Solicitar de manera urgente al Señor Alcalde, aclarar a esta Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en el pazo de 3 días hábiles, cuál es la resolución que se está impugnando del

Departamento de Patentes y cual es el número de la misma, si es MLU-PAT-1253-2022 como dice el Memorando o si es el MLU-PAT-1243-2022 como dice la resolución.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que han tenido ya con esta... ya es el segundo caso seguido en que los documentos los envían talvez sin querer queriendo de una manera errónea, pero se atrasaron y pueden caer en errores a la hora de tomar los acuerdos si toman la decisión de acordar sobre un MLU u otro, entonces para que el señor Alcalde presente, a los diferentes departamentos o a la secretaria que le lleva los MLU a él porque el Concejo puede caer en errores a la hora de tomar las decisiones y por ende se atrasan con la correspondencia en puntos tan importantes.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2892.-

SE ACUERDA SOLICITAR DE MANERA URGENTE AL SEÑOR ALCALDE, ACLARAR A ESTA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL PAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, CUÁL ES LA RESOLUCIÓN QUE SE ESTÁ IMPUGNANDO DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y CUAL ES EL NÚMERO DE LA MISMA, SI ES MLU-PAT-1253-2022 COMO DICE EL MEMORANDO O SI ES EL MLU-PAT-1243-2022 COMO DICE LA RESOLUCIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto 2. Se recibe oficio MLU-DAM-VETO-002-2022 de fecha 10 de Mayo del 2022., que es Recurso de Veto interpuesto por parte del señor Alcalde contra el Acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de La Unión, N°2839 contenido en el oficio MLU-SM-358-22-2020/2024 del fecha 06 de Mayo de 2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No 161 realizada el jueves 05 de Mayo del 2022.

2.1 El señor Alcalde interpone veto en contra del acuerdo municipal de la Municipalidad La Unión número N°2839 contenido en el oficio MLU-SM-358-22-2020/2024 del fecha 06 de Mayo de 2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No 161 realizada el jueves 05 de Mayo del 2022 y siendo que el recurso de veto fue interpuesto en tiempo y forma, por consiguiente, procedemos a resolver lo que corresponde por el fondo conforme a derecho.

2.2 Manifiesta en sus argumentos jurídicos el Señor Alcalde que nuestra Constitución Política, en sus artículos 169 y 170, establece el régimen municipal como una modalidad de descentralización territorial, otorgando a las corporaciones municipales un carácter autónomo para la administración de los intereses y servicios locales. Se trata, en los términos de la Sala Constitucional, de “entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento” (ver voto número 5445-99).

2.3 Fundamenta que a nivel legal, el Código Municipal, Ley número 7794 de 30 de abril de 1998, recoge los principios establecidos en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, conceptualizando a la municipalidad como una entidad pública, territorial, autónoma y de base corporativa, siendo elementos propios de la misma la población, el territorio y su respectivo gobierno -artículos 1, 2, 3, y 4 del referido Código-.

2.4 Respecto a su organización, el Gobierno Municipal, informa que se encuentra conformado por dos órganos fundamentales, a saber: el Concejo Municipal y el Alcalde, ambos de elección popular, los cuales poseen funciones propias, debidamente delimitadas en el Código Municipal.

2.5 Manifiesta el señor Alcalde que sobre el particular, debe indicarse que el Código Municipal confiere al Alcalde atribuciones en materia de administración, organización, y de funcionamiento de la corporación municipal, en el tanto le otorga la condición de administrador general y jefe de las

dependencias municipales, incluyendo dentro de su competencia, atribuciones para la dirección del personal.

2.6 Sigue manifestando en sus argumentos que dada la condición otorgada por el Código Municipal al Alcalde para la organización y administración de los recursos de la corporación (artículo 17), incluyendo el recurso humano, éste se encuentra facultado para ejercer la potestad de dirección a lo interno de la Municipalidad, ello en aras de regular la prestación de servicio y maximizar los recursos.

2.7 Argumenta que dicha función, contenida en los artículos 102 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, habilita al Alcalde para impartir órdenes, dictar circulares, emitir directrices que tiendan, precisamente, a organizar el servicio que presta la Municipalidad, incluyendo aspectos relacionados con la organización del recurso humano (Sobre las generalidades de la potestad de dirección ver dictamen número C-217-2007 de 3 de julio del 2007).

2.8 De conformidad con lo indicado, agrega que resulta claro que existe un marco normativo general que le permite al Alcalde la emisión de directrices que regulen la organización y manejo del recurso humano de la Municipalidad.

2.9 Manifiesta que sobre el particular, debe indicarse que el Código Municipal confiere al Alcalde atribuciones en materia de administración, organización, y de funcionamiento de la corporación municipal, en el tanto le otorga la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales.

2.10 Sigue argumentando que con fundamento en lo expuesto, se tiene que, el artículo 17 del Código Municipal atribuye expresamente al Alcalde competencia para administrar el recurso humano de la Municipalidad, siendo ello así, el Alcalde está plenamente facultado para dirigir, organizar y graduar el uso de los recursos humanos y materiales de que dispone, con el objeto de maximizar su rendimiento y efectividad. En orden a ese aspecto, este Órgano Asesor ha indicado:

2.11 Concluye el señor Alcalde que así las cosas, dada la condición otorgada por el Código Municipal al Alcalde para la organización y administración de los recursos de la corporación (artículo 17), **INCLUYENDO EL RECURSO HUMANO, ÉSTE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA EJERCER LA POTESTAD DE DIRECCIÓN A LO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, ELLO EN ARAS DE REGULAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y MAXIMIZAR LOS RECURSOS.**

2.12 Según el señor Alcalde el acuerdo municipal impugnado violenta el Principio de Legalidad debido a la ausencia de los elementos esenciales del acto administrativo pues debió sustentarse en una norma expresa, aunado a que el motivo y contenido del mismo debió sustentarse en una norma expresa, aunado a que, el motivo y contenido del mismo debió ser preciso y concreto, y en este caso en particular, el acuerdo impugnado no cumple con los DIEZ ELEMENTOS que conforman el acto administrativo, produciendo como consecuencia LA NULIDAD del mismo, de conformidad con lo que dispone los artículos 128, 158, 159 y 166 de la Ley General de la Administración Pública, siendo que, para mencionar uno de ellos, el ACUERDO IMPUGNADO como acto administrativo, CARECE DE LOS ELEMENTOS DE COMPETENCIA, INVESTIDURA DEL TITULAR, VOLUNTAD Y MOTIVACIÓN, cuyas razones se exponen en el segundo punto que se detalla a continuación:

2.13 Fundamenta básicamente un Exceso de Competencia del Concejo Municipal, ya que según el Señor Alcalde en el presente acuerdo impugnado, el Concejo no autoriza el traslado permanente de la Secretaria del Concejo Municipal a otro espacio físico que no sea el que actualmente se dispone, invadiendo en este caso las competencias conferidas al Alcalde Municipal en el artículo 17 del Código Municipal, interviniendo en la independencia de las decisiones del Alcalde, en virtud de que el Concejo adopta una posición de jerarquía, lo que es contrario a lo dispuesto en los artículos 13 y 31 inciso c) del Código Municipal. En consecuencia, se estima que el acuerdo impugnado adolece seg[un su criterio de un vicio de nulidad, toda vez que carece de varios de los elementos esenciales que deben de conformar

el acto administrativo. (Dictamen C-277-2014 de fecha 05 de Diciembre del 2014 y C-308-2021 de fecha 08 de Diciembre del 2014). (el subrayado es nuestro)

Una vez analizado el recurso de veto desde la hermenéutica jurídica, los argumentos esbozados por el señor Alcalde en su recurso de Veto número 002-2022 debemos afirmar que los argumentos fácticos y jurídicos en contra del acuerdo municipal impugnado no son de recibo por este Concejo Municipal desde la óptica jurídica municipal y por ende se rechazan los mismos, por lo que de seguido se expondrá:

Resultando:

1. Que de conformidad con el artículo 162 del Código municipal. “En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes”
2. Que de conformidad con el artículo 167 del Código Municipal “El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho”
3. Que Conforme el principio previsto en el artículo 199 de la Ley General de la Administración Pública, el ejercicio prudente y diligente de las competencias y potestades administrativas, no acarrea responsabilidad al funcionario. Caso contrario, la imprudencia y negligencia en el ejercicio de las competencias y potestades puede causar responsabilidad.
4. Que en principio el acuerdo municipal vetado por el señor Alcalde es una mera solicitud de información sobre el espacio físico de la Secretaría del Concejo Municipal.
5. Que este Órgano Colegiado tiene la potestad legal de vigilar en aras de un adecuado control interno todo lo relacionado con la Secretaría del Concejo Municipal y su espacio físico, ya que esta dependencia depende del Concejo Municipal y está al servicio del Consejo Municipal.
6. Que el Señor Alcalde se opone rotundamente a que este Concejo Municipal solicite información relacionada con una dependencia a su cargo legalmente y establecido así por el mismo Código Municipal.
7. Que una vez analizados los fundamentos y bases para la presentación del recurso de veto y siendo que los mismos carecen de fundamentos válidos,

Por lo anterior, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo por unanimidad

SE ACUERDA:

1. **Rechazar por el FONDO el Veto interpuesto por el señor Alcalde en contra del acuerdo municipal N°2839 contenido en el oficio MLU-SM-358-22-2020/2024 del fecha 06 de Mayo de 2022**

adoptado en la Sesión Ordinaria No 161 realizada el jueves 05 de Mayo del 2022, por las siguientes razones:

1.1 Por no llevar la razón en sus argumentos de hecho ni de derecho, el señor Alcalde y no ser de recibo ni asidero jurídico el sustento legal y fáctico planteado en el recurso de veto.

1.2 Por no estar el veto debidamente fundado desde la óptica legal, por no tratarse el acuerdo municipal vetado de una intromisión en las facultades de la Alcaldía, desde ningún punto de vista que se pueda observar.

1.3 En ningún momento el acuerdo municipal impugnado está desautorizando el traslado permanente de la Secretaria del Concejo Municipal a otro espacio físico que no sea el que actualmente se dispone. Esto no es cierto, ni se desprende del acuerdo municipal número 2839 vetado.

1.4 Por otro lado, y no menos importante se tiene que con el acuerdo municipal número 2839 en ningún momento se están invadiendo las competencias conferidas al señor Alcalde Municipal en el numeral 17 del Código Municipal, ni mucho menos se encuentra el Órgano Colegiado interviniendo en la independencia de las decisiones del señor Alcalde en dicho acuerdo municipal incoado.

1.5 Recordemos que no existe relación de subordinación entre el señor Alcalde y el Concejo Municipal, pero en el caso bajo examen el Concejo Municipal simplemente lo que hace es Solicitar al señor Alcalde Cristian Torres Garita, informar a este Concejo Municipal, **cual es la finalidad de mejorar sustancialmente ese espacio (refiriéndose al espacio de la Secretaria Municipal)** e indicar si con ello se iba a favorecer sustancialmente las labores de la Secretaría Municipal). Se trata de una mera solicitud de información.

1.6 Como puede verse de una simple lectura del acuerdo municipal impugnado número 2839, el Concejo Municipal simplemente está solicitando información al señor Alcalde, pero el Señor Alcalde confunde esa solicitud de información con una intromisión en sus competencias administrativas, lo cual carece de toda razonabilidad y fundamento jurídico, por lo que debe ser rechazado ese reclamo en esta vía recursiva y elevar este caso al superior jerárquico impropio para que resuelva conforme a derecho.

1.7 Resulta totalmente irrazonable, desproporcional e improcedente, argumentar una falta de elementos del acto administrativo en contra del acuerdo municipal número 2839 por la mera solicitud de un informe. Como lo ha manifestado abundantemente el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera, el acuerdo claramente expresa las razones que justifican su parte dispositiva, estando en consecuencia debidamente motivado, no necesariamente una norma jurídica perse debe ser el motivo y el contenido de un acto administrativo, lo pueden ser situaciones de hecho debidamente fundamentadas como en el caso de marras.

1.8 En el estado actual del bloque de legalidad, no existe una relación de subordinación jerárquica entre la Alcaldía y el Concejo Municipal que le permita al Órgano Unipersonal, concluir que un acuerdo del Concejo Municipal es ilegal, a partir de lo que a su criterio, son los parámetros de legalidad. Así lo declaró el Tribunal Superior Contencioso Administrativo con ocasión de uno de los vetos perdidos por el señor Alcalde Cristian Torres Garita, en la Resolución número 101-2022 de las nueve horas treinta y cinco minutos del veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

1.9 Lo que pretende el señor Alcalde como lo ha realizado en muchas ocasiones y sin éxito alguno y por lo cual ya el Tribunal Superior Contencioso Administrativo le ha rechazado sus vetos interpuestos contra actos de este Órgano Colegiado, es negarse a brindar información relevante al cuerpo edil, lo cual si violenta la legalidad de sus actuaciones, tratando de justificar sus faltas de ejecución a los acuerdos municipales con vetos infundados desde la óptica jurídica.

1.10 Porque el acuerdo municipal vetado estuvo suficientemente fundamentado y con una descripción clara y detallada de lo pretendido con el mismo.

1.11 Por carecer de manera absoluta el veto interpuesto de razonabilidad, lógica y congruencia jurídica.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal le pide por favor a la señora Asesora Legal, para la agilidad de la sesión, que les haga el resumen del veto como tal para no leer todo el documento para no se atrasar y que puedan llegar a la votación, ya el veto lo tienen todos los señores regidores en el chat, indica que se los paso temprano para ver si el Presidente permite que la señora Asesora Legal haga la exposición.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que si les puede ayudar con ese resumen a solicitud de la regidora Espinoza Majano para no leer todo el veto sino que se haga un resumen de los puntos claves porque ya todos lo tienen y después someter a votación el acuerdo.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal procede a dar una explicación y da lectura a todo el punto número dos de este dictamen.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que él lo tiene claro.

La regidora Andrade Chavarría indica que lo que pudiesen haber pensado que era prácticamente no acorde legalmente al veto, parece que no es tomado de esa forma por la Alcaldía en ese caso, le preocupa muchísimo que ese tipo de situaciones se den por un acuerdo tomado con una simple solicitud de información, solicitud de información que para ella no era nada del otro mundo lo que se estaba pidiendo, le preocupa muchísimo más porque lo puede interpretar y ojala se esté equivocando, lo puede interpretar como lo menciona la señora Asesora en este excelente informe que está haciendo, con el excelente argumento legal que está haciendo para poder rechazar ese veto en el punto uno punto nueve en donde se menciona que parece ser como si fuese una negación a darles la información y por eso se interpone el veto, eso es lo que a ella en realidad le preocupa muchísimo, no querer aceptar un acuerdo como ese que de simple solicitud se está haciendo, así como ellos que son regidores como cualquier ciudadano lo puede hacer y se le va a negar ¿a raíz de que o argumentando que?, ósea, por ejemplo, si de esa solicitud ella lo hubiese hecho no en su condición de regidora, sino en su condición de ciudadana del Cantón de La Unión, entonces no le hubiese dado la respuesta ¿argumentando que?, eso es lo que ella no entiende, en ese caso avalado o lo están tratado de argumentar por medio de un veto porque se interpone por medio de una moción, pero si ella hubiese solicitado información en un correo electrónico en donde ya los plazos están establecidos para la respuesta según la ley y no le hubieran dado la solicitud de la información argumentando no sabe que, quiere hacer un llamado a la Alcaldía, en ese caso a don Cristian y a doña Maribel para que ese tipo de situaciones las puedan conversar, porque es importante para poder minimizar ese tipo de situaciones que lo que se interpreta es no querer colaborar en un acuerdo Municipal que ya se debe de hacer, entonces si le preocupa muchísimo esa situación; indica que ya se va para el Contencioso, tiene la plena seguridad que va a ser un nuevo veto ganado como todos los que han ganado hasta el momento porque simple y sencillamente es para solicitar información; no quiere dejar pasar para agradecerle a doña Evelyn por el trabajo tan desarrollado que hizo con el veto y puede anticiparse de que va a ser otro veto ganado que no tiene fundamento absoluto el tener que vetar una solicitud de información.

El regidor Jiménez Campos procede a manifestar lo siguiente:

Gracias señor presidente

¡Con todo respeto; pero con vehemencia!

GOBERNAR no es un pulso, ni es imponer, es convencer, dialogar y llegar a acuerdos.

No comprendo señor alcalde cómo perdemos tiempo y recursos en un tema que podríamos resolver tal y como comentó la regidora Andrade, dialogando.

A menos de dos años de concluir nuestra gestión me deja un sinsabor este tipo de posiciones, más marcadas por un culto al ego que a procurar el bienestar de la población.

¿Cuánto cuesta al estado, a los contribuyentes, a los vecinos de La Unión este tipo de acciones legales?
¡Pésimo mensaje a la población!

Es mi palabra señor presidente.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que para la Alcaldía son temas sumamente cansados, hace pocos días el Concejo prácticamente acogió con otras palabras otro veto que estaba sobre eso mismo, y ahora le parece increíble el análisis que hace la parte Jurídica, en fin, cree que para eso existe el Tribunal Contencioso Administrativo, para que den una razón sobre eso; le indica al regidor Jiménez Campos que sabe de qué si se gastan muchos recursos pero las cosas se hacen como tienen que hacerse y realmente allí en eso ellos van a mantener siempre lo que se les ha ordenado como Alcaldía y no van a dejar coadministrar, esperará la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo.

La regidora Andrade Chavarría indica que con respecto a lo que dice el señor Alcalde, recuerda que en el acuerdo anterior, y así por eso fue que acogieron el veto, es porque se solicitó que no se moviera a la Secretaría Municipal de donde estaba, obviamente por eso se argumentó que si hubo una solicitud expresa del concejo y por ende si concluyeron que en el veto tenían razón, en ese en particular, que no sabe si vieron la diferencia exacta, no se estaba solicitando que se deje en el lugar, que se traslade a tal lugar, nada Administrativamente, solo solicitar información de cuánto era el objetivo de la reestructuración o el cambio de oficina de oficina, le indica al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que en la primera se podría interpretar como una intromisión al desarrollo administrativo de la Municipalidad pero en esa segunda moción es simple y sencillamente un solicitud de información como lo han hecho de manera verbal en varias ocasiones, solo que en esa se hizo por medio de una moción, pero por eso insta a que vuelvan a mencionar el tema del dialogo y la comunicación para futuras solicitudes y no lleguen a esos extremos.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2893.-

SE ACUERDA:

1.RECHAZAR POR EL FONDO EL VETO INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE EN CONTRA DEL ACUERDO MUNICIPAL N°2839 CONTENIDO EN EL OFICIO MLU-SM-358-22-2020/2024 DEL FECHA 06 DE MAYO DE 2022 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO 161 REALIZADA EL JUEVES 05 DE MAYO DEL 2022, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

1.1 POR NO LLEVAR LA RAZÓN EN SUS ARGUMENTOS DE HECHO NI DE DERECHO, EL SEÑOR ALCALDE Y NO SER DE RECIBO NI ASIDERO JURÍDICO EL SUSTENTO LEGAL Y FÁCTICO PLANTEADO EN EL RECURSO DE VETO.

1.2POR NO ESTAR EL VETO DEBIDAMENTE FUNDADO DESDE LA ÓPTICA LEGAL, POR NO TRATARSE EL ACUERDO MUNICIPAL VETADO DE UNA INTROMISIÓN EN LAS FACULTADES DE LA ALCALDÍA, DESDE NINGÚN PUNTO DE VISTA QUE SE PUEDA OBSERVAR.

1.3 EN NINGÚN MOMENTO EL ACUERDO MUNICIPAL IMPUGNADO ESTÁ DESAUTORIZANDO EL TRASLADO PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A OTRO ESPACIO FÍSICO QUE NO SEA EL QUE ACTUALMENTE SE DISPONE. ESTO NO ES CIERTO, NI SE DESPRENDE DEL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 2839 VETADO.

1.4 POR OTRO LADO, Y NO MENOS IMPORTANTE SE TIENE QUE CON EL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 2839 EN NINGÚN MOMENTO SE ESTÁN INVADIENDO LAS COMPETENCIAS CONFERIDAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN EL NUMERAL 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, NI MUCHO MENOS SE ENCUENTRA EL ÓRGANO COLEGIADO INTERVINIENDO EN LA INDEPENDENCIA DE LAS DECISIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN DICHO ACUERDO MUNICIPAL INCOADO.

1.5 RECORDEMOS QUE NO EXISTE RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN ENTRE EL SEÑOR ALCALDE Y EL CONCEJO MUNICIPAL, PERO EN EL CASO BAJO EXAMEN EL CONCEJO MUNICIPAL SIMPLEMENTE LO QUE HACE ES SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE CRISTIAN TORRES GARITA, INFORMAR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, CUAL ES LA FINALIDAD DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE ESE ESPACIO (REFIRIÉNDOSE AL ESPACIO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL) E INDICAR SI CON ELLO SE IBA A FAVORECER SUSTANCIALMENTE LAS LABORES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL). SE TRATA DE UNA MERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

1.6 COMO PUEDE VERSE DE UNA SIMPLE LECTURA DEL ACUERDO MUNICIPAL IMPUGNADO NÚMERO 2839, EL CONCEJO MUNICIPAL SIMPLEMENTE ESTÁ SOLICITANDO INFORMACIÓN AL SEÑOR ALCALDE, PERO EL SEÑOR ALCALDE CONFUNDE ESA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON UNA INTROMISIÓN EN SUS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, LO CUAL CARECE DE TODA RAZONABILIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO, POR LO QUE DEBE SER RECHAZADO ESE RECLAMO EN ESTA VÍA RECURSIVA Y ELEVAR ESTE CASO AL SUPERIOR JERÁRQUICO IMPROPIO PARA QUE RESUELVAN CONFORME A DERECHO.

1.7 RESULTA TOTALMENTE IRRAZONABLE, DESPROPORCIONAL E IMPROCEDENTE, ARGUMENTAR UNA FALTA DE ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 2839 POR LA MERA SOLICITUD DE UN INFORME. COMO LO HA MANIFESTADO ABUNDANTEMENTE EL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, EL ACUERDO CLARAMENTE EXPRESA LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU PARTE DISPOSITIVA, ESTANDO EN CONSECUENCIA DEBIDAMENTE MOTIVADO, NO NECESARIAMENTE UNA NORMA JURÍDICA PERSE DEBE SER EL MOTIVO Y EL CONTENIDO DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, LO PUEDEN SER SITUACIONES DE HECHO DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS COMO EN EL CASO DE MARRAS.

1.8 EN EL ESTADO ACTUAL DEL BLOQUE DE LEGALIDAD, NO EXISTE UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA ENTRE LA ALCALDÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL QUE LE PERMITA AL ÓRGANO UNIPERSONAL, CONCLUIR QUE UN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ES ILEGAL, A PARTIR DE LO QUE A SU CRITERIO, SON LOS PARÁMETROS DE LEGALIDAD. ASÍ LO DECLARÓ EL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON OCASIÓN DE UNO DE LOS VETOS PERDIDOS POR EL SEÑOR ALCALDE CRISTIAN TORRES GARITA, EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 101-2022 DE LAS NUEVE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

1.9 LO QUE PRETENDE EL SEÑOR ALCALDE COMO LO HA REALIZADO EN MUCHAS OCASIONES Y SIN ÉXITO ALGUNO Y POR LO CUAL YA EL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LE HA RECHAZADO SUS VETOS INTERPUESTOS

CONTRA ACTOS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ES NEGARSE A BRINDAR INFORMACIÓN RELEVANTE AL CUERPO EDIL, LO CUAL SI VIOLENTA LA LEGALIDAD DE SUS ACTUACIONES, TRATANDO DE JUSTIFICAR SUS FALTAS DE EJECUCIÓN A LOS ACUERDOS MUNICIPALES CON VETOS INFUNDADOS DESDE LA ÓPTICA JURÍDICA.

1.10PORQUE EL ACUERDO MUNICIPAL VETADO ESTUVO SUFICIENTEMENTE FUNDAMENTADO Y CON UNA DESCRIPCIÓN CLARA Y DETALLADA DE LO PRETENDIDO CON EL MISMO.

1.11POR CARECER DE MANERA ABSOLUTA EL VETO INTERPUESTO DE RAZONABILIDAD, LÓGICA Y CONGRUENCIA JURÍDICA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS Y NUÑEZ MORA.

EL REGIDOR SANABRIA VILLALOBOS VOTA NEGATIVAMENTE.

El regidor Sanabria Villalobos justifica su voto negativo indicando que no está de acuerdo porque en el fondo es una intromisión igual que el anterior en funciones propias del Alcalde.

2. Se acuerda elevar inmediatamente y sin dilación alguna a la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo este Recurso de Veto, así como todo el expediente administrativo y los acuerdos municipales relacionados con el mismo y para ello instruir a la Secretaria de este Concejo Municipal para dicha labor. Toda la información enviada, así como el veto y este acuerdo deben ir debidamente certificadas por la Secretaría Municipal por requerirlo así el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2894.-

2. SE ACUERDA ELEVAR INMEDIATAMENTE Y SIN DILACIÓN ALGUNA A LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ESTE RECURSO DE VETO, ASÍ COMO TODO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON EL MISMO Y PARA ELLO INSTRUIR A LA SECRETARIA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA DICHA LABOR. TODA LA INFORMACIÓN ENVIADA, ASÍ COMO EL VETO Y ESTE ACUERDO DEBEN IR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL POR REQUERIRLO ASÍ EL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS Y NUÑEZ MORA.

EL REGIDOR SANABRIA VILLALOBOS VOTA NEGATIVAMENTE.

El regidor Sanabria Villalobos justifica su voto negativo indicando que no está de acuerdo porque en el fondo es una intromisión igual que el anterior en funciones propias del Alcalde.

3. Se acuerda notificar al señor Alcalde este acuerdo, y de la elevación del veto al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, sección tercera como jerarca Impropio para que resuelva conforme a derecho el veto interpuesto.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2895.-

3. SE ACUERDA NOTIFICAR AL SEÑOR ALCALDE ESTE ACUERDO, Y DE LA ELEVACIÓN DEL VETO AL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA COMO JERARCA IMPROPIO PARA QUE RESUELVA CONFORME A DERECHO EL VETO INTERPUESTO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS Y NUÑEZ MORA.

EL REGIDOR SANABRIA VILLALOBOS VOTA NEGATIVAMENTE.

El regidor Sanabria Villalobos justifica su voto negativo indicando que no está de acuerdo porque en el fondo es una intromisión igual que el anterior en funciones propias del Alcalde.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder un receso de diez minutos a partir de las 20:06 hasta las 20:16.

Transcurrido el receso de diez minutos, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal reanuda la Sesión y se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Obras.

Artículo 53.- Dictamen de la Comisión de Obras.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS N°MLU-DCO-014-2022

Dictamen número catorce correspondiente a la Sesión número 14 celebrada por la Comisión de Obras por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con diez minutos del miércoles 18 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Mario Mora Marín, Presidente
Señor Leonardo Jiménez Campos, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Vladimir Mora Nájera
Señor Oscar Sanabria Villalobos
Señora Karla Espinoza Majano

REGIDOR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Señor José Otilio Núñez Mora

ASESORES DE LA COMISIÓN:

Señora Karen Vega Soto
Señora Ana Bolaños
Señor Vinicio Arrieta Cortés

Además, se contó con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

Funcionara Municipal que elaboró Dictamen:

Ángela María Brenes Rojas, Secretaria Auxiliar

CONVOCADOS:

Señora Jazmín Camacho
Señor Juan de la Cruz Brenes
Señora Ivannia Sánchez
Señor Julio Flores
Señor Luis Miranda
Señora Eida Barrantes
Señor Mario Portuguéz

INVITADOS

No hay

Orden del día

1. Caso Aguas Negras Estancia Antigua
2. Denuncia vecinos de San Vicente, Urbanización Villa Alegre

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos en Sesión Ordinaria por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Caso Aguas Negras Estancia Antigua

Se recibe a los representantes de la Asociación de Vecinos del Residencial Estancia Antigua y a funcionarios de la Administración, para dar seguimiento a la problemática de aguas negras en Residencial Estancia Antigua.

Los funcionarios de la Administración, Licda. Eida Barrantes, don Mario Portuguez, y don Luis Miranda, se refirieron detalladamente a la problemática del Residencial Estancia Antigua.

El señor Christian Richmond Ballastero, Dirección Recurso Hídrico, se excusa el no poder participar en la reunión, en su lugar participa el señor Luis Miranda.

Esta Comisión de Obras recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1- Informar a los vecinos de Residencial Estancia Antigua, que la Municipalidad está coordinando con las Instituciones correspondientes. 2- Solicitar al señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, una gestión más expedita con el Ministerio de Salud y Acueductos y Alcantarillados, para dar solución al problema.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2896.-

SE ACUERDA:

1- INFORMAR A LOS VECINOS DE RESIDENCIAL ESTANCIA ANTIGUA, QUE LA MUNICIPALIDAD ESTÁ COORDINANDO CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES.

2- SOLICITAR AL SEÑOR CRISTIAN TORRES GARITA, ALCALDE MUNICIPAL, UNA GESTIÓN MÁS EXPEDITA CON EL MINISTERIO DE SALUD Y ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 2

Se recibe nota del 04 de mayo de 2022 dirigido a los señores del Concejo Municipal, Comisión de Obras y a la señora Ana Bolaños Aguilar, suscrita por un grupo de vecinos de San Vicente, Urbanización Villa Alegre, referente a inundaciones debido a una mala canalización de aguas jabonosas y pluviales

Esta Comisión de Obras recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar al señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, un informe y los posibles costos de inversión de tubería, para un desfogue de las aguas, en relación a la denuncia presentada por los vecinos de San Vicente, Urbanización Villa Alegre.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2897.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR CRISTIAN TORRES GARITA, ALCALDE MUNICIPAL, UN INFORME Y LOS POSIBLES COSTOS DE INVERSIÓN DE TUBERÍA, PARA UN DESFOGUE DE LAS AGUAS, EN RELACIÓN A LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE SAN VICENTE, URBANIZACIÓN VILLA ALEGRE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señor Mario Mora Marín, Presidente de la Comisión de Obras, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos del dieciocho de mayo dos mil veintidós.

Señor Mario Mora Marín

Sr. Leonardo Jiménez Campos

Presidente Comisión de Obras
de Obras

Secretario Comisión

MMM-LJC/ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Obras, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 54.-Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N°MLU-DCGA-014-2022

Dictamen número catorce correspondiente a la Sesión número 14 celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración por medio de la Plataforma ZOOM, a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del miércoles 18 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señora Diana Andrade Chavarría, Presidente
Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos
Señor Alfredo Quirós Araya
Señor Mario Mora Marín

REGIDORA SUPLENTE:

Señora Karen María Vega Soto

Además, se cuenta con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

Funcionario Municipal que elaboró el Dictamen:

Señora Ángela María Brenes Rojas

CONVOCADOS:

Señor Pedro Soto Sánchez
Señora Paula Paniagua Vega

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Tema Feria del Agricultor
2. Tema Archivo Central

3. Boleta N° 8874007
4. Boleta N° 8874387
5. Boleta N° 8874379
6. MLU-DRHI-160-2022
7. OFICIO-DIR-CNLU-069-2022
8. CDS-CE-100522-117

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Se recibe al señor Pedro Alberto Soto Sánchez, quien se refiere al tema de la Feria del Agricultor.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°1 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 2

Se recibe a la señora Paula Paniagua Vega, Archivo Central, quien se refiere a la gestión documental que actualmente se está llevando en la Municipalidad. El Archivo Central es el encargado de centralizar la información que remiten los archivos de gestión, archivos de cada oficina.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°2 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 3

Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, el 21 de abril de 2022, la boleta N° 8874007 dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor de Centros Educativos, que contiene nota DREC-SEC06-054-2022, del 21 de abril de 2022, dirigida a los señores del Concejo Municipal suscrita por el Mag, Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 06 Dirección Regional de Cartago, en relación a documentos recibidos por parte de la Directora Licda. Ada Xenia Mora Abarca del Centro Educativo San Francisco, ubicado en San Francisco Concepción, La Unión, para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, por motivo de renuncia.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1-Aceptar la renuncia de la señora Carolina Vega Vega, cédula 206480054 y del señor Manuel Zúñiga Sánchez, cédula 301790369 como miembros de la Junta de Educación. 2- ... *En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP*

"Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la sustitución de dos miembros de Educación de la Escuela San Francisco, circuito 06, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Nombrar a la señora Reina Priscilla Hernández Bolaños Cédula 114830757 y a la señora Sandra María Solís Alvarado, Cédula 900920324, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco. 3- Se convoque a la señora Reina Priscilla Hernández Bolaños Cédula 114830757 y a la señora Sandra María

Solís Alvarado, Cédula 900920324, para la debida Juramentación, para la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2898.-

SE ACUERDA:

1- ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SEÑORA CAROLINA VEGA VEGA, CÉDULA 206480054 Y DEL SEÑOR MANUEL ZÚÑIGA SÁNCHEZ, CÉDULA 301790369 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.

2- ... EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 41 Y 43 DE LA LEY 2160 "LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN" Y LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL DECRETO EJECUTIVO 38249-MEP "REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS", PROCEDO A REMITIR LA PROPUESTA DE TERNAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE DOS MIEMBROS DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN FRANCISCO, CIRCUITO 06, PARA SU NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. NOMBRAR A LA SEÑORA REINA PRISCILLA HERNÁNDEZ BOLAÑOS CÉDULA 114830757 Y A LA SEÑORA SANDRA MARÍA SOLÍS ALVARADO, CÉDULA 900920324, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN FRANCISCO.

3- SE CONVOQUE A LA SEÑORA REINA PRISCILLA HERNÁNDEZ BOLAÑOS CÉDULA 114830757 Y A LA SEÑORA SANDRA MARÍA SOLÍS ALVARADO, CÉDULA 900920324, PARA LA DEBIDA JURAMENTACIÓN, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 4

Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, el 05 de mayo de 2022, boleta N° 8874387, dirigida a los señores del Concejo Municipal, suscrita por el señor Juan Martín Rojas Gomez, que contiene nota DREC-SEC06-067-2022 del 05 de mayo del 2022, dirigida a los señores del Concejo Municipal, suscrita por Mag. Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 06 Dirección Regional de Cartago, en relación a documentos recibidos por parte de la directora MSc. Carmen Gutiérrez Núñez del Centro Educativo Escuela Ricardo André, ubicado en Concepción, La Unión, de la Junta de Educación para el nombramiento de un miembro, por ausentismo, aplicando el Reglamento de Juntas, Decreto Ejecutivo 38249 -MEP, Reglamento General de Juntas Administrativas en atención al art. 23, del señor Wagner Díaz Brenes, cédula 111770441.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1-Nombrar a la señora Kembly Acuña Solano, Número de Cédula: 701520438, como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Ricardo André Strauss, ubicado en Concepción, La Unión. 2-Convocar a la señora Kembly Acuña Solano, Número de Cédula: 701520438, para la debida Juramentación para la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2899.-

SE ACUERDA:

1- NOMBRAR A LA SEÑORA KEMBLY ACUÑA SOLANO, NÚMERO DE CÉDULA: 701520438, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA RICARDO ANDRÉ STRAUSS, UBICADO EN CONCEPCIÓN, LA UNIÓN.

2- CONVOCAR A LA SEÑORA KEMBLY ACUÑA SOLANO, NÚMERO DE CÉDULA: 701520438, PARA LA DEBIDA JURAMENTACIÓN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 5

Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, con fecha 05 de mayo de 2022, boleta N° 8874379 dirigida a los señores del Concejo Municipal, suscrita por el señor Juan Martin Rojas Gómez, Supervisor de Centros Educativos, que contiene nota DREC-SEC06-064-2022 del 05 de mayo de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 06, Dirección Regional de Cartago, en relación a documentos recibidos por parte del director MSc. Benlly Salazar Godínez del Centro Educativo Colegio Alejandro Quesada, Código 4065, ubicado en Concepción, La Unión, de la Junta Administrativa, para el nombramiento de un miembro por renuncia.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1-Aceptar la renuncia del señor Cristian Edgardo Jiménez Jiménez, cédula de identidad N° 1-0576-0474. 2-Nombrar a la señora Gabriela Gómez Prendas, cédula de identidad 1-0963-0884 como miembro de la Junta Administrativa del Centro Educativo Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez, ubicado en Concepción, La Unión. 3-Convocar a la señora Gabriela Gómez Prendas, cédula de identidad 1-0963-0884, para la debida Juramentación, para la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2900.-

SE ACUERDA:

1-ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR CRISTIAN EDGARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0576-0474. 2-NOMBRAR A LA SEÑORA GABRIELA GÓMEZ PRENDAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0963-0884 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO COLEGIO ING. ALEJANDRO QUESADA RAMÍREZ, UBICADO EN CONCEPCIÓN, LA UNIÓN. 3-CONVOCAR A LA SEÑORA GABRIELA GÓMEZ PRENDAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0963-0884, PARA LA DEBIDA JURAMENTACIÓN, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 6

Se recibe oficio MLU-DRHI-160-2022 del 05 de mayo de 2022 dirigido al Ing. Mario Alberto Mora Marín, Presidente del Concejo Municipal, suscrito Ing. Christian Richmond Ballesterero, Director, Dirección de Recurso Hídrico, referente a solicitud de integración a la Comisión de Recurso Hídrico.

Se oficializa la integración del Presidente Municipal, señor Mario Mora Marín, como parte de la Comisión de Recurso Hídrico, según lo establece el artículo 9 del Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°6 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 7

Se recibe el oficio OFICIO-DIR-CNLU-069-2022 del 4 de mayo de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por M.Ed. Rodrigo Alonso Brenes Ballesterero, Director Colegio Nocturno La Unión, referente a que por error involuntario, se consignó el nombre de un miembro postulante incorrectamente. Y solicita, respetuosamente la corrección correspondiente, para su debida juramentación. *Léase correctamente en vez de Arelys Zúñiga Vargas por, Arellys Zúñiga Vargas 111580837.*

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1-Léase correctamente en vez de Arelys Zúñiga Vargas por, Arellys Zúñiga Vargas, cédula N° 111580837. 2- Nombrar a la señora Arellys Zúñiga Vargas, cédula N° 111580837, como integrante de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de La Unión. 2- Se le convoque para la debida Juramentación, para la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2901.-

SE ACUERDA:

1- LÉASE CORRECTAMENTE EN VEZ DE ARELYS ZÚÑIGA VARGAS POR, ARELLYS ZÚÑIGA VARGAS, CÉDULA N° 111580837. 2- NOMBRAR A LA SEÑORA ARELLYS ZÚÑIGA VARGAS, CÉDULA N° 111580837, COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE LA UNIÓN. 2- SE LE CONVOQUE PARA LA DEBIDA JURAMENTACIÓN, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 8

Se recibe correo electrónico CDS-CE-100522-117 de la Parroquia San Diego de Alcalá, dirigido a los señores del Concejo Municipal, referente a Solicitud de Permiso de Feria de Emprendedores-Iglesia Católica de San Diego.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°8 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos la señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las veintún horas con cuatro minutos del dieciocho de mayo del dos mil veintidós.

Sra. Diana Andrade Chavarría, Presidente
Secretaria
Comisión Gobierno y Administración
Administración

Sra. María de los Ángeles Brenes Oviedo,
Comisión de Gobierno y

DACH-MABO/amb

Conocido el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Deportes.

Artículo 55.- Dictamen de la Comisión Especial de Deportes.

Dictamen Comisión Especial de Deporte Sesión N°1 (segundo periodo)

Celebrada de manera virtual al ser las 19:05, del día lunes 16 de mayo de 2022.

Presentes:

Gineth Varela Villalta (presidenta)
Edwin Zúñiga (secretario)
Nain Abarca
Marisol Brenes
Miguel Salas

Invitados:

(No hubo)

Objetivo de esta sesión

- Elección del directorio de la comisión
- Correspondencia pendiente.
- Revisión y conocimiento de temas

Resultando:

Punto N°1. Hacemos propuestas sobre la integración del directorio de la comisión, también deliberamos sobre la frecuencia de las futuras reuniones de la comisión

Punto N°2. Se recibe de parte del señor Juan Serrano, anterior secretario de la comisión de deportes, un resumen del trabajo último de la comisión, así como detalles sobre algunos puntos pendientes o en trámite con el fin de dar continuidad.

Punto N°3. En conjunto los presentes hacemos una revisión de la correspondencia pendiente, también algunas solicitudes y boletas de la plataforma de servicios.

Punto N°4. Damos lectura al informe de labores del CCDD 2020-2022.

Punto N°5. Se escucha propuesta del señor Nain Abarca la cual consiste en crear identificaciones (carnets) para los miembros de la comisión especial de Deportes

Por lo anterior, esta Comisión hace del conocimiento al honorable Concejo Municipal de La Unión los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

ACUERDO 1. INFORMATIVO. El directorio de esta comisión queda integrado de la siguiente manera: Señora Gineth Varela Villalta, presidenta de la comisión y el señor Edwin Zuñiga secretario de la comisión.

ACUERDO 2. INFORMATIVO. Tenemos por conocido el informe de labores del Comité Cantonal de Deportes correspondiente al periodo 2020-2022.

ACUERDO 3. En seguimiento del acuerdo N°2210, en la sesión ordinaria N°123-2021, en relación a la contratación de trabajos eléctricos llevados a cabo en instalaciones del CCDD en los distritos de San Juan, San Diego y Dulce Nombre. Esta comisión recomienda a este honorable concejo municipal solicitar a la Master Anabelle Barboza Castro, auditora interna, nos informe en que proceso se encuentra lo solicitado según el acuerdo N°2210, tomado en la sesión N°123-2021.

Cita del acuerdo:

..”Remitir el expediente completo de la contratación supra a la Auditoría Municipal para que proceda a realizar una relación de hechos de la forma cómo se llevó a cabo dicha contratación y nos informe en el plazo de 30 días naturales a este Órgano Colegiado lo sucedido en dicha contratación.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que no entiende esa parte, tal vez si le aclaran; indica que el acuerdo tres es el que hay que votar.

La regidora suplente Varela Villalta indica que según información que les dio Juan Serrano, se había solicitado desde noviembre un informe sobre una auditoría que se acordó por unos trabajos que se hicieron en instalaciones del Comité de Deportes en esos distritos, San Juan, San Diego y Dulce Nombre, pero aparentemente los trabajos estaban mal hechos, entonces se solicitó una auditoría pero la Administración no han dado el informe sobre cómo va el asunto, entonces se solicitó una copia del informe, pero se solicitó en dos ocasiones, según entiende, pero no lo han dado, entonces allí lo estaban solicitando por tercera vez prácticamente y el acuerdo está en ese número, es el veintidós diez de la sesión ciento veintitrés del año pasado, allí fue donde se acordó solicitar ese informe de la Auditoría.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que quiere preguntarle a doña Evelyn para que les aclare porque es la tercera vez que se pide, porque no se puede estar sacando acuerdo sobre acuerdo, sino más bien, pedir que se ejecute el acuerdo existente, entonces no sabe si doña Evelyn les puede aclarar la parte legal.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que allí lo que se está diciendo es que se está siguiendo el acuerdo veintidós diez, que se le informe en el estado en que está actualmente, no se está tomando un acuerdo sobre otro acuerdo, más bien se le está solicitando que paso con ese acuerdo porque vean que dice: en seguimiento al acuerdo veintidós diez tomado en tal fecha, se solicita a la master Anabel Castro les informe el proceso en que se encuentra; ósea que tramite se le ha dado, entonces la redacción desde ese punto de vista está correcta.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho informe:

ACUERDO N°2210

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DE LA COMISION ESPECIAL DE DEPORTES...”

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2902.-

SE ACUERDA:

EN SEGUIMIENTO DEL ACUERDO N°2210, EN LA SESIÓN ORDINARIA N°123-2021, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS ELÉCTRICOS LLEVADOS A CABO EN INSTALACIONES DEL CCDR EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN, SAN DIEGO Y DULCE NOMBRE. ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA MASTER ANABELLE BARBOZA CASTRO, AUDITORA INTERNA, NOS INFORME EN QUE PROCESO SE ENCUENTRA LO SOLICITADO SEGÚN EL ACUERDO N°2210, TOMADO EN LA SESIÓN N°123-2021.

CITA DEL ACUERDO:

...”REMITIR EL EXPEDIENTE COMPLETO DE LA CONTRATACIÓN SUPRA A LA AUDITORÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR UNA RELACIÓN DE HECHOS DE LA FORMA CÓMO SE LLEVÓ A CABO DICHA CONTRATACIÓN Y NOS INFORME EN EL PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LO SUCEDIDO EN DICHA CONTRATACIÓN.

_SE TRANSCRIBE EL ACUERDO ADOPTADO POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN DICHO INFORME:

ACUERDO N°2210

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DE LA COMISION ESPECIAL DE DEPORTES...”

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

ACUERDO 4.

Convocar a sesión de esta comisión para el próximo lunes 30 de mayo a las 19 horas y 30 minutos de forma virtual a los miembros del CCDR que nos puedan acompañar, y al señor Antonio Richmond administrador, con el fin de presentarnos como nuevos integrantes de la comisión.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2903.-

SE ACUERDA CONVOCAR A SESIÓN DE ESTA COMISIÓN PARA EL PRÓXIMO LUNES 30 DE MAYO A LAS 19 HORAS Y 30 MINUTOS DE FORMA VIRTUAL A LOS MIEMBROS DEL CCDR QUE NOS PUEDAN ACOMPAÑAR, Y AL SEÑOR ANTONIO RICHMOND ADMINISTRADOR, CON EL FIN DE PRESENTARNOS COMO NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones ni comentarios, Gineth Varela presidenta de la comisión, da por finalizada la reunión al ser las 20 horas y 50 minutos del 16 de mayo de dos mil veintidós.

Gineth Varela Villalta

Presidente de la Comisión

Edwin Zúñiga

Secretario de la comisión

El regidor Mora Nájera indica que por ratos se le va la señal.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica al regidor Mora Nájera que le comprende y que no se preocupe, hay varios compañeros que le pasa lo mismo con la señal, pero si usted no entra de momento pasan con don Carlos para no atrasarse, es una cuestión de señal y para no perder la secuencia de la votación, y saben que está presente. Por otro lado indica que en la parte de la integración de la Comisión de Recurso Hídrico, esa comisión generalmente está integrada por el Director de Recurso Hídrico que es don Cristian Richmond, el señor Alcalde don Cristian Torres, el Presidente Municipal que en ese caso sería su propia persona, el Gestor Ambiental que es el Ingeniero Ricardo Laurent y tres miembros del Movimiento Cívico, uno de la UCALU y otro electo por el Concejo Municipal y de la población civil, ahorita estarían conformados cuatro, para la próxima sesión, si traen propuestas se las hagan llegar para elegir a la o el representante de la población civil el cual el Concejo tiene que nombrarlo y comunicar al movimiento cívico y la UCALU su representante, de hecho ya ellos lo deben de saber y ya se imagina que por la nota que le enviaron los de Recurso Hídrico también les hacen llegar, sino no sabe si es mejor hacer un acuerdo sobre notificar al Movimiento Cívico a la UCALU y ya quedarían notificados para exponer nombres para la próxima sesión. Le indica a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que si le puede ayudar para verificar que procede.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que sería mejor tomar la propuesta de acuerdo.

El regidor Quirós Araya indica que desde que él asumió la Presidencia siempre dijo que esa comisión era un adfesoio y hoy más que nunca lo sigue sosteniendo, es una comisión rarísima, no está fundamentada en el Código Municipal, sino en un reglamento de Recurso Hídrico y de allí se integra de una forma extraña; la preside el señor Alcalde no la preside el Presidente del Concejo Municipal y entonces es un híbrido extraño en donde está el presidente del Concejo pero también el señor Alcalde,

también está el director de Recurso Hídrico y de la Gestión Ambiental; realmente es un adefesio y tiene la impresión de que en el próximo o el nuevo reglamento de Recurso Hídrico esa comisión desaparece porque nunca fue integrada por el Concejo Municipal, entonces en ese momento el Concejo Municipal no debe intervenir en su integración porque eso está reglamentado, hay un reglamento de Recurso Hídrico que es el que establece como se conforma, su criterio y propuesta es que no tomen acuerdos sino más bien que eventualmente sea el señor Presidente de la comisión que es el señor Alcalde el que se encargue de la conformación porque esa comisión no es resorte del Concejo Municipal.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica al regidor Quirós Araya que tiene toda la razón, omite lo dicho a la Asesora Legal del Concejo Municipal, más bien lo va a conversar con el señor Alcalde para ver en qué términos está eso y también ponerlos en auto en la próxima sesión para ver cómo se procura que funcione como tiene que ser, o si en otra comisión podría ser que allí está funcionando eso, pero lo va a dejar de lado para conversar con el señor Alcalde.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que esa comisión no la preside el, la preside el Director de Recurso Hídrico pero si el Presidente gusta lo pueden conversar para ver cómo puede ser la conformación; concuerda mucho con el señor regidor don Alfredo Quirós en muchos temas, pero si lo pueden conversar, y que quede claro que él no es el que preside la Comisión de Recurso Hídrico.

Al no haber más asuntos que tratar en este Capítulo, se procede a tratar el siguiente Capítulo denominado: Asuntos de los Señores(as) Regidores.

CAPITULO SEXTO

Asuntos de los Señores(as) Regidores.

Artículo 56.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, por tanto, a continuación, concede el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

El regidor Quirós Araya indica que en realidad había levantado la mano para el tema anterior pero no importa, igual va a participar y va a decir que se disculpa por el lapsus de creer que el señor Alcalde preside la comisión pero ya es un tema que quedó debidamente aclarado. A su vez indica que quiere referirse a la participación de don Pedro Soto en la Comisión de Gobierno, se tocó un tema muy sensible de la feria del agricultor, le parece que la gestión que está haciendo la Administración y la que plantea don Pedro sin duda alguna tiene mucho de bueno y positivo, le parece que es un tema en el cual no hay que quitarle el dedo del renglón porque definitivamente se debe resolver, la feria ha estado en el mismo lugar por cincuenta años y casi que por la misma gente él cree, tanto de compradores como de vendedores porque gente joven no se ve mucha, entonces eso, aparte de que les genera un caos vial increíble le parece que en lo único que no coincide es en que se condicione el arreglo de la calle que esta al costado oeste del templo católico para resolver el problema, el siente que toda la vida la calle ha estado y nunca se resolvió el problema, entonces quiere reconocer el esfuerzo de la Administración y que lo manifestara don Pedro Soto anoche, pero que se continúe haciendo los esfuerzos porque es uno de los temas que necesariamente se debe de resolver.

La regidora Brenes Oviedo indica que quiere referirse, talvez al señor Alcalde, darle alguna señal de algunas paradas del sector de Dulce Nombre en el cual cambiaron de color y eso lo había hecho la Municipalidad, entonces quiere saber si hubo un convenio o algo porque mucha gente le pregunta y quiere darles una respuesta; por otro lado le agradece al señor Alcalde porque la semana pasada no lo pudo hacer, sobre la participación de la Administración con el proyecto el CEDIMA porque fue muy importante ver que la Municipalidad está muy interesada en todo lo que es respecto a la recuperación de las áreas verdes del Río María Aguilar con la Unión Europea, agradece al señor Alcalde que se haya tomado el día viernes para ir haya y compartir con toda la gente de la Unión Europea; también agradece al señor Alcalde por una reunión que tuvieron con los chicos de las patinetas del SkatePark, es importantísimo, ya fue una primera reunión con una mesa de trabajo y espera que eso siga adelante porque y ese deporte esta incursionado en todo el mundo, ella cree que solo falta de La Unión y es

importante darles el empoderamiento porque hay chicos muy buenos que bien pueden estar participando en los Juegos Nacionales y porque no en los Internacionales, está muy agradecida por la mesa de trabajo de la Administración y esperan que sigan por ese buen camino.

La regidora Andrade Chavarría indica que con respecto a lo que mencionaba su compañera regidora, que dicha que lo menciona para que don Cristian les pueda ampliar un poco de lo que ya la servidora había solicitado sobre las paradas de Dulce Nombre, tanto a él como a la DISE específicamente para ver en qué va porque la última comunicación que tuvo es que las iban a clausurar y a solicitar que se quite la publicidad que dicho sea de paso le parece muy preocupante y curioso que empresas hagan eso sin permiso, y no solamente en Dulce Nombre, inclusive de San Ramon también; algunas no pusieron publicidad pero si pintaron los muros de rojo, por ejemplo la que está al frente de la Chicharronera la Primavera, pintaron los muros de rojo, pero esperarán para ver que indica el señor Alcalde sobre ese asunto. Por otro lado indica que le quiere consultar al señor Alcalde que como iba el trámite para el cierre parcial del lote del Alto del Carmen, lo último que ella tenía hace ya hace bastante tiempo es que se estaba a la espera de la compra y licitación de un material de un metal para los tubos, pero eso fue a principio de año, le gustaría que le indicará porque proceso va. Indica que el muchacho que hizo el mural de la calzada a las afueras del Salón Comunal del Alto del Carmen, es un mural muy bonito y ya lo termino, espera que lo puedan ver todos los compañeros del Concejo Municipal, es muy bonito porque rescato la idiosincrasia del distrito, propiamente del Alto del Carmen, entonces le parece muy bonito y propio de ese distrito, espera que se pueda replicar en otros.

Al no haber más intervenciones, se procede a tratar el Capítulo Setimo denominado: Asuntos de los Señores(as) Síndicos.

CAPÍTULO SETIMO

Asuntos de los Señores(as) Síndicos.

Artículo 57.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio a las síndicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, para tales efectos concede el uso de la palabra en el siguiente orden que se lo han solicitado:

El síndico Barquero Garita del Concejo de Distrito de San Diego indica que quiere hacerle una consulta a la señora Presidente del Gobierno y Administración, en el último punto, es una gestión parte del Concejo de Distrito de San Diego, lo dan como informativo, no sabe si es que están recibiendo el punto o no lo han visto y se dictamina hasta la próxima sesión Municipal, aclara que es el permiso que está solicitando la Iglesia de San Diego para hacer una feria de emprendedores.

La regidora Andrade Chavarría indica que lo que se pudo evidenciar en el oficio es que ellos estaban diciendo que las fiestas las iban a desarrollar en sus propias instalaciones, por ende no vieron porque el Concejo tuviese que aprobar un acuerdo como ese si lo van a desarrollar dentro de las instalaciones de la Iglesia, propios de la Iglesia, de igual forma, de ser contrario, le puede mandar un mensaje y lo conversan por si hay algo más que se deba de analizar, pero así fue como venía el oficio, por eso se tomó como informativo.

El regidor Quirós Araya indica que la nota se vio anoche en la comisión y la nota iba dirigida al señor Alcalde, no al concejo, por eso se dejó informativo.

La síndica suplente Vega Araya del Concejo de Distrito de Tres Ríos indica que quiere hacerle una consulta al señor Alcalde porque ya van varios días que pasa por la Plaza de Deportes, la Chizeta, y en cada poste hay un puño de basura, bolsas de basura, entonces quiere ver si pueden ayudar con eso porque es muy desagradable el montón de basura, pasan los perros y abren las bolsas provocando regueros de basura por toda la acera. Por otro lado indica que antes de llegar a el antiguo Caroconfex por la loma alegre hay una parada de buses, allí está muy mala la acera y quiere ver si pueden ayudar en ese tema.

La síndica Solano Calvo del Concejo de Distrito de Concepción indica que está pasando algo curioso después de que hicieron cambios de medidores nuevos por el sector de San Francisco hay varios vecinos que han tenido cobros excesivos, les están cobrando hasta el triple en agua, entonces ellos le indican a ella que, que se puede hacer porque ya son casi que todos los medidores que cambiaron a principio de año, lo que pasa es que mes a mes va subiendo, y algo curioso es que hace tres meses llegó un recibo de ciento ochenta mil colones en la Capilla de San Francisco y es algo ilógico, entonces los señores de la Capilla vieron que había algo extraño porque los dos meses siguientes llegaron ocho mil que era lo que siempre pagaban, entonces ellos mandan a decir que ese de ciento ochenta mil colones no lo pueden pagar y entonces le dicen que había una fuga, pero es extraño porque eso pasó dos meses antes y que luego la fuga ya la habían reparado hasta este mes y tuvieron dos recibos que estaban normales, entonces allí está pasando algo extraño, indica que le llamo una vecina super asustada porque le llega un cobro de más de un millón de colones de agua a nombre de ella pero con otro contribuyente, entonces es para ver qué es lo que está pasando, hacer una alerta porque los vecinos están molestos por esa situación de los recibos del agua. Por otro lado indica que en el tema de la correspondencia, los vecinos de la Montserrat están muy preocupados porque les tocaron las aceras, la constructora Nuevo Hogar tocó las aceras de ellos y dicen que es para ampliación de calle porque van a hacer una entrada y una salida con doble vía para beneficio del condominio, la señora doña Gioconda le informa que eso no compete a la Municipalidad por ser ruta Nacional pero al tocar aceras y lo que decía el oficio que la Urbanización Montserrat es ellos sabían, ósea, no tiene que ver nada con ese proyecto y les están dejando aceras hasta de un metro diez, entonces si les urge que se vea eso; indica que un día le indicaron que llegaron los inspectores del MOPT y paralizaron la obra, lo que pasa es que ellos volvieron a continuar y dice que se fueron a la Municipalidad y no se sabe que pasó porque no han dado respuesta, tal vez si el señor Alcalde les ayuda con eso también. Por otro lado agradeció a la Administración, a todo el departamento por el trabajo excelente que se está haciendo con el asfaltado en San Francisco, calle Sanches y la Urbanización Ricardo Jiménez, la gente está muy agradecida porque son calles que tenían más de veinticinco años de abandono y quedó excelente.

El síndico del Concejo de Distrito de Dulce Nombre, Abarca Monestel agradece cordialmente a la Administración y los compañeros de obras porque vienen materiales para diferentes sectores de la comunidad que no se han atendido durante muchos años, ahora les dieron pelota, y está la gente muy contenta y esperanzada de que el fin de semana lleguen los materiales, entonces necesita saber si don Cristian sabía del tema y está para esa semana y avisarles a los vecinos que se alisten para los trabajos o si es para la próxima, pero de todos modos están muy agradecidos porque se está trabajando demasiado bien y están cumpliendo las metas como síndicos y Concejos de Distrito para las comunidades, está altamente agradecido con todos.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los señores Síndicos, se da inicio con el Capítulo Octavo denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO OCTAVO

Asuntos del Alcalde

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches a el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y procede a presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal los siguientes oficios que se detallan a continuación:

Artículo 58.- Oficio MLU-DAM-921-2022, el cual contiene el oficio MLU-DIDECU- ING-244-2022 suscrito por el Ing. Allan Quesada Aguilar Jefe de Inspecciones de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, quien da respuesta al Acuerdo N°2807, relacionado con la solicitud de expediente del caso del Sr. Randall Conejo Pereira, sobre denuncia de invasión de la Zona de Protección del Río Tiribí en Tres Ríos.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-921-2022, se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales

Artículo 59.- Oficio MLU-DAM-922-2022, el cual contiene dos Recursos de Apelación de Avalúos remitido mediante el oficio MLU-VBI-116-2022 suscrito por la Ing. Yency Alvrado Fernández Coordinadora de Valoración de Bienes e Inmuebles.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-922-2022, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 60.- Oficio MLU-DAM-923-2022, el cual contiene el oficio MLU-DFIN-068-2022 suscrito por el Lic. Edin Quesada Monge Director Financiero Contable quien solicita acuerdo de pago para la transferencia a las Juntas de Educación.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-923-2022, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Artículo 61.- Oficio MLU-DAM-924-2022, el cual contiene el oficio MLU-DRHI-SAR-048-2022 suscrito por el Ing. Christian Richmond Ballesteros Director de Recurso Hídrico y el Ing. Luis Miranda Castro Coordinador de Saneamiento de la Dirección de Recurso Hídrico, quienes solicitan información referente a la actualización de los requisitos solicitados para la recepción de la Planta de Tratamiento Las Brisas (Fundación Costa Rica-Canada).

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-924-2022, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador

Artículo 62.- Oficio MLU-DAM-925-2022, el cual contiene el oficio MEJORANDO-MLU-PAT-1295-2022 suscrito por el Lic. Horacio Chacón Fonseca Coordinador de Patentes, quien hace traslado de Resolución de Revocatoria MLU-PAT-1281-2022 con el propósito de que el Concejo Municipal resuelva el Recurso de Apelación en Subsidio.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-925-2022, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 63.- Oficio MLU-DAM-926-2022, el cual contiene el oficio MLU-PRM-167-2022 suscrito por el Lic. Marvin Durán Vega Proveedor Municipal quien consulta el estado de los trámites de Contratación Administrativa que se encuentran pendientes de resolver por el Honorable Concejo Municipal de La Unión.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-926-2022, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Artículo 64.- Oficio MLU-DAM-927-2022, el cual contiene el oficio MLU-GESA-208-2022 suscrito por el Ing. Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental, quien hace extensiva invitación al Festival de la Lluvia, el sábado 28 de mayo de 2022.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-927-2022, se remite a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Artículo 65.- Oficio MLU-DAM-928-2022, el cual contiene el oficio MLU-RRHH-205-2022 suscrito por el Lic. José Luis Nuñez Young Coordinador de Recursos Humanos quien remite la Versión Final del Manual Descriptivos de Puestos.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-928-2022, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 66.- Oficio MLU-DAM-929-2022, el cual contiene el oficio MLU-UTGVM-209-2022 suscrito por el Ing. Rafael Matamoros Rojas Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien atiende el Acuerdo N°2871 relacionado con Informe de cuándo fueron instalados los portones del Residencial Verde Vista.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-929-2022, se remite a la Comisión de Obras

Artículo 67.- Oficio MLU-DAM-930-2022, el cual contiene el oficio MLU-DSE-080-2022 suscrito por la Lica. Laura Esquivel Soto Coordinadora de Desarrollo Socioeconomico, quien hace traslado de Estudios Socioeconomicos en seguimiento a solicitudes ayuda temporal.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-930-2022, se remite a la Comisión de Asuntos Sociales

Artículo 68.- Oficio MLU-DAM-931-2022, en el cual se hace un atento recordatorio sobre la versión final de Reglamento de Regularización de Construcciones.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-931-2022, se remite a la Comisión Especial para la Revisión de Reglamentos Municipales.

Artículo 69.- Oficio MLU-DAM-932-2022, el cual contiene el oficio MLU-DRHI-165-2022 suscrito por el Ing. Christian Richmond Ballesteros Director de Recurso Hídrico, refiriéndose a la convocatoria para la presentación de Informe relacionado a la solicitud 8872062, con traslado de Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio presentado ante el Concejo Municipal por parte del sr. Daniel Boller Madrigal.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-932-2022, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 70.- Oficio MLU-DAM-933-2022, el cual contiene el oficio MLU-UTGVM-206-2022 suscrito por el Ing. Rafael Matamoros Rojas Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien remite información sobre el estado actual de los dispositivos de Seguridad de la Urbanización Santa Isabel.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-933-2022, se remite a la Comisión de Obras

Artículo 71.- Oficio MLU-DAM-934-2022, que atiende el Acuerdo N°2870 relacionado con informe referente a denuncia presentada por el señor José Otilio Nuñez Mora, sobre construcción de un muro al lado del río en la Urbanización Las Araucarias Avenida 1 Calle 3.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-934-2022, se remite a la Comisión de Obras

Artículo 72.- El señor Torres Garita Alcalde Municipal indica que con respecto al tema del regidor Quirós Araya de la feria de la agricultura, se ha estado tratando de hacer planteamientos para ver qué es lo mejor mientras haya algo definitivo con el planteamiento que se está haciendo del campo ferial, pero sin duda el cree que tienen que seguir dando algunas alternativas mientras eso pasa, entonces allí hay varios planteamientos que el Asesor don Pedro ha estado trabajando para poder llevar y tomar algunas

decisiones en conjunto con la Comisión. Por otro lado atendiendo la denuncia que había hecho la señora Andrade y doña Marielos la semana pasada sobre el sector de las paradas, indica que ya el Departamento de Patentes procedió a la notificación y clausura de las mismas, sin duda están a la espera de que los señores de la ferretería se apersonen para ver si tenían los permisos correspondientes que hasta ahora no los hay, y se va a dar un lapso prudente, si ellos no se presentan en la Municipalidad entonces se va a retirar la publicidad ante las notificaciones que se realizaron, el Departamento de Patentes dejó clausurado esas doce paradas entre Dulce Nombre y San Ramón, también se tomaron el atrevimiento de pintar paradas Municipales como les informaba la regidora doña Diana, y la notificación iba sobre eso también, para hacerle ver a los señores de la ferretería de que allí todo es en orden y tienen que pedir permisos como corresponde. Por otro lado indica que el evento del CDIMA con los países Europeos y de América Latina, estuvo super linda la actividad, en esa actividad hubieron Alcaldes de diferentes países y también todas las organizaciones que han estado trabajando con ellos, van a seguir apoyando todos los programas para poder estar incorporados en la parte ambiental. Por otro lado, sobre el cierre perimetral de la propiedad del Alto del Carmen, esa consulta la va a dejar pendiente para la próxima semana para averiguar bien cómo anda eso, había un tema de fondo pero no quiere adelantar criterio. Indica que sobre el mural, en el Cantón hay artistas que rescatan esas historias, como sucedió en el centenario y también en el mural que se pintó en la Ulalia que quedó muy lindo, fue el mismo muchacho, David Muñoz, el acaba de terminar el mural del Alto del Carmen, van a comenzar otro en la Escuela del Alto del Carmen para seguir todo lo que se ha venido tratando de rescatar, también con el proyecto de sembrar seguridad en las comunidades, para llevar a cabo todos los proyectos en la parte cultural y rescatar ese arraigo de todos esas comunidades. Por otro lado, con respecto a lo que indica doña Bernardita, van a hacer una coordinación con ambiental para ver si en ese sector es una empresa privada o es la Municipalidad la que recoge basura. Por otro lado, a la sindica doña Ana, les comentaba sobre la problemática que se ha dado en los últimos días sobre la ampliación de la Ruta Nacional, indica que mañana estarán esperando personeros del MOPT para atender esa situación en el lugar, todavía no tiene claro la hora pero si esperan que se apersonen el MOPT para ver si realmente dio los permisos correspondientes y demás; prácticamente quedaron concluidos los trabajos en lo que corresponde a calle Sánchez y el sector de la Jesús Jiménez, seguirán con otros sectores, indica que quiere hacer una cordial invitación a los regidores, a la Comisión de Obras, para que un viernes puedan salir temprano para que vean las obras que han estado realizando y se enteren de todo el trabajo que se ha realizado en esos primeros meses del año, ya casi están cerrando semestre y considera importante extender la invitación, mañana van como de costumbre a la supervisión de todas las obras que están realizando en conjunto; mañana les va a acompañar don Vinicio Arrieta como representante de la Unidad Técnica de Gestión Vial para ver esos trabajos.

El regidor Quirós Araya le indica a el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que dicen que no hay nada peor que deberle algo a algún pobre, eso dice el burgo, y la semana pasada don Cristian le quedó debiendo un par de respuestas, indica que está esperando.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal le indica al regidor Quirós Araya lo siguiente: ¡qué pena pero las tenía debajo del cuaderno que estaba anotando!, estaba tomando nota de las preguntas que me hacían, realmente eran dos preguntas, era sobre el pago a Mudanzas Mundiales, ya el pago se realizó a Mudanzas Mundiales entonces ya eso se ejecutó hace unos días atrás; y con lo referente a la auditoría externa, le indican de que el próximo lunes comienzan con ese trabajo y lo va a realizar el despacho Carbajal entonces ya eso se hizo, con lo referente al pago de Mudanzas Mundiales, se hizo un pago de alquiler por acuerdo del Concejo, el MLU-SM-038-2022 por un monto de cuatro mil ochocientos veinte punto cuarenta y cuatro dólares en recursos incorporados mediante el UBP-01-2022, en colones son tres millones ciento setenta y cinco mil ciento quince colones y ese pago se efectuó con fecha del nueve del cinco del dos mil veintidós.

El regidor Quirós Araya le indica al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que muchas gracias por la respuesta pero le preocupa una cosa, si no se sacan todos los activos que están en Mudanzas

Mundiales se les va a hacer otra cuenta, entonces esa es la parte que complementa al pago, y le agradece mucho.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal le indica al regidor Quirós Araya que eso hay que hacerlo en conjunto con la Municipalidad de Curridabat, entonces están esperando a la que la Municipalidad de Curridabat gire el dinero que debe, tiene entendido que prácticamente lo tenían preparado para hacer el pago e inmediatamente sacar los activos que hay allí, la Municipalidad de Curridabat ofreció una bodega que ellos tienen para eso, están esperando para hacer esa coordinación pero lo tiene presente para que no se vuelva a hacer una cuenta más, le tocó al Honorable Concejo Municipal resolver otro más de los temas que venían rezagados.

CAPÍTULO NOVENO

Mociones y Propositiones.

El señor Mora Marín Presidente Municipal procede a consultar a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, si tiene bajo su custodia Mociones y Propositiones para el día de hoy, de ser afirmativo se sirva dar lectura.

El regidor Leonardo Jiménez Campos y la regidora suplente Karen Vega Soto presentan la Moción N°187, la cual se cita a continuación:

Artículo 73.-Moción N°187.-

Moción N°187.-



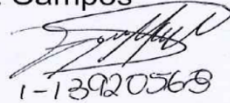
	LA UNIÓN CANTÓN DEL AGUA	SECRETARIA DEL CONCEJO
Fecha:	10-5-2022.	
Hora:	1:45pm	
Recibido por:		

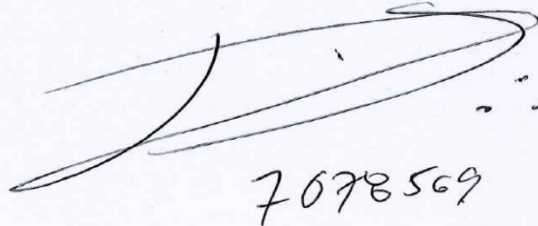
Moción No.

Propuesta por los regidores:

Leonardo Jiménez Campos

Karen Vega Soto


1-13920569


7078569

Resultando

1. Que el pasado 23 de abril del 2021 entró en vigencia la Ley N.º 9976 denominada "Movilidad Peatonal", la cual modificó, entre otros aspectos, el artículo 83 del Código Municipal.
2. Que el objetivo de esta ley es establecer las bases para la regulación de la infraestructura en aceras y otros, priorizando de manera inclusiva, ágil y segura la movilidad de todos los peatones
3. Que el artículo 1 de la Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal establece las bases del marco jurídico para regular la infraestructura peatonal, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva, como competencia de las corporaciones municipales y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos.
4. Que entre las finalidades de la Ley 9976 está el garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad.
5. Que la ley 9976 trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en la red vial cantonal,

lo que incluye el diseño, la construcción, la conservación, el señalamiento, la demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la operación de este espacio, que incluye tanto las aceras propiamente como todos los elementos de las infraestructuras peatonales necesarios para asegurar una movilidad inclusiva, como infraestructura verde, iluminación y otros elementos, y considerando los criterios de accesibilidad contemplados por la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996.

6. Que el numeral 3 de la Ley 9976 declara de interés público la movilidad peatonal integral, incluyendo sus traslapes con otros tipos de movilidad.
7. Que de conformidad con el Código Municipal es deber de este Concejo Municipal, artículo 13 inciso a) el fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
8. Que la Ley 9976 obliga a las Municipalidades a crear la reglamentación correspondiente para operativizar la Ley de forma adecuada en cada uno de los cantones.
9. Que de conformidad con el Principio de Legalidad y al amparo de todo la normativa citada concordante con el resto de nuestro Ordenamiento Jurídico, se propone tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Dispensar del trámite de comisión esta Moción por el cumplimiento a la Ley 9976.
2. Solicitar al Señor Alcalde en el plazo de tres meses calendario, la elaboración de un Plan urgente de recuperación, rehabilitación y construcción de las aceras en todo el Cantón de La Unión. Y que en ese Plan se incorpore y agregue vegetación o arborización en procura

de disminuir las zonas de calor existentes en el Cantón y procurar el embellecimiento sostenible del desarrollo urbano.

3. Solicitar al señor Alcalde en el plazo de un mes calendario identificar los sectores con mayor problemática de aceras a intervenir y reparar o recuperar en el Cantón de La Unión.
4. Solicitar al señor Alcalde el planteamiento e integración en el próximo presupuesto ordinario para el año 2023 de los recursos necesarios para iniciar un programa de habilitación y recuperación o creación de aceras que convierta al cantón de La Unión en un lugar donde la movilidad peatonal sea prioridad. Lo anterior en cumplimiento de la legislación existente sobre materia de movilidad PEATONAL según La Ley 9976 y el principio de legalidad.
5. Solicitar al Señor Alcalde un Proyecto Borrador de Reglamento en el plazo de 2 meses calendario, para el cumplimiento de la Ley 9976 ya que dicha ley obliga a las Municipalidad a crear la reglamentación correspondiente para operativizar la Ley de forma adecuada en cada uno de los cantones.

APROBADA

RECHAZADA

Rige a partir de su publicación

Cc. Archivo

Analizada la Moción N°187, se transcribe los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2904.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN ESTA MOCIÓN POR EL CUMPLIMIENTO A LA LEY 9976. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, MORA MARIN, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR SUPLENTE ABARCA MONESTEL VOTA APROBAR LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ESTA MOCIÓN, DADO QUE EL REGIDOR MORA NAJERA, SE LE PRESENTA PROBLEMAS CON LA CONEXIÓN DE INTERNET.

SIN EMBARGO A LA HORA DE SOMETER A VOTACIÓN LA FIRMEZA DE LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ESTA MOCIÓN, VOTA EL REGIDOR MORA NAJERA AFIRMATIVAMENTE.

LA REGIDORA ESPINOZA MAJANO VOTA APROBAR LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ESTA MOCIÓN, NO OBSTANTE SU FIRMEZA LA VOTA AFIRMATIVAMENTE

EL REGIDOR SUPLENTE GRANADOS VALVERDE, YA QUE A LA REGIDORA ESPINOZA MAJANO SE LE PRESENTAN PROBLEMAS CON LA CONEXIÓN DE INTERNET.

EL REGIDOR QUIROS ARAYA VOTA NEGATIVAMENTE.

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativo indicando que está totalmente de acuerdo con la moción, pero le parece que debió haber sido trasladado a la comisión de movilidad ya que para eso está precisamente una comisión que tiene que ver esos temas.

El regidor Jiménez Campos indica que con respecto a la votación, solicita al Honorable Concejo Municipal, si así lo dispone, que se vote punto por punto.

El regidor Quirós Araya indica que ese tema de movilidad es sumamente importante también tomarlo en cuenta, cree que ya hay un acuerdo del Concejo en donde se le solicitó a la Administración un proyecto de reglamento en el término de treinta días si mal no recuerda, tiene que ver con el punto quinto, quisiera que no se anteponga un acuerdo con el otro, pero lo dejar planteado porque tiene la duda de que si había solicitado a la Alcaldía por medio de acuerdo un borrador del reglamento, por lo demás le parece que no sabe las razones, todos los puntos están concatenados unos con otros y no sabe el propósito de votar uno por uno, le gustaría saberlo solamente.

El regidor Jiménez Campos indica que eso es por motivo de que se de algún veto en algún artículo en específico.

El regidor Quirós Araya indica que nada más es curarse en salud lo que hace don Leonardo, le parece bien, si así lo dispone el señor Presidente, así se hará.

ACUERDO N°2905.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE EN EL PLAZO DE TRES MESES CALENDARIO, LA ELABORACIÓN DE UN PLAN URGENTE DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS EN TODO EL CANTÓN DE LA UNIÓN. Y QUE EN ESE PLAN SE INCORPORA Y AGREGUE VEGETACIÓN O ARBORIZACIÓN EN PROCURA DE DISMINUIR LAS ZONAS DE CALOR EXISTENTES EN EL CANTÓN Y PROCURAR EL EMBELLECIMIENTO SOSTENIBLE DEL DESARROLLO URBANO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR MORA NAJERA, VOTA AFIRMATIVAMENTE LA APROBACIÓN, SIN EMBARGO POR PROBLEMAS CON LA CONEXIÓN DE INTERNET, VOTA LA FIRMEZA AFIRMATIVAMENTE EL REGIDOR SUPLENTE ABARCA MONESTEL.

ACUERDO N°2906.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE EN EL PLAZO DE UN MES CALENDARIO IDENTIFICAR LOS SECTORES CON MAYOR PROBLEMÁTICA DE ACERAS A INTERVENIR Y REPARAR O RECUPERAR EN EL CANTÓN DE LA UNIÓN.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR MORA NAJERA, VOTA AFIRMATIVAMENTE LA APROBACIÓN, SIN EMBARGO POR PROBLEMAS CON LA CONEXIÓN DE INTERNET, VOTA LA FIRMEZA AFIRMATIVAMENTE EL REGIDOR SUPLENTE ABARCA MONESTEL.

El regidor Quirós Araya indica que en relación con el punto dos, ese punto tres como que les lleva un poco a lo mismo, le preocupa una cosa, con todo el respeto y cariño porque sabe del compromiso de don Leo y los compañeros con el tema, pero ese punto tres, cree que si no hay plata en el presupuesto, no se va a poder lograr.

El regidor Jiménez Campos indica que considera que lo que se ocupa no es tanto recursos que si los hay y la ley obliga a cumplir, sino que hace falta voluntad para hacer las cosas, deben ser empáticos con las personas que por algún motivo no pueden caminar o tienen una discapacidad motora en equis momento, una discapacidad que se pueda dar en cualquier persona en cualquier momento, así que es una llamado a tener empatía con eso y cualquier tema que quieran tratar y solucionar que tenga que ver con el Cantón de La Unión o el mismo país, lo único que requiere es voluntad.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que a él lo que le preocupa es que si en ese artículo podrían vetar porque se le está interponiendo allí como un plazo, estarían como coadministrando.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que el punto tres va muy ligado con el punto cuatro, no se está coadministrando, solamente se le está solicitando una identificación de sectores con problemática, no es exactamente pedir información, pero es una identificación de sectores, allí no se le está diciendo que vayan a arreglar las aceras, simplemente solicitar la identificación, dice: identificar los sectores con problemática; es una simple identificación, si se ve va conectado con el cuatro que es buscar la opción de incluir en el próximo presupuesto los recursos necesarios, pero el punto tres es una identificación que perfectamente el señor Alcalde, en caso de que vea que un mes calendario le queda muy corto, puede solicitar una prórroga, así es que no hay ningún problema.

El regidor Quirós Araya indica que en parte discrepa en parte con la señora Asesora Legal porque no solamente se está hablando de identificar los sectores, sino que también intervenir y reparar o recuperar, son acciones propias de la Administración.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que es identificar los sectores de aceras a intervenir y reparar o recuperar los sectores e intervenir, pero no es hacerlo, es identificar los sectores e intervenir en un futuro cuando haya los recursos según el punto cuatro, no dice a futuro pero en realidad esa era la intención de don Leo.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que ya están muy cerca de las diez, entonces quiere tomar el acuerdo de extensión, sabe que quedan pocas mociones y proposiciones pero para alargar la sesión hasta máximo las once y cincuenta y nueve.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que antes de continuar con la votación de cada uno de los puntos de la Moción, procede a someter a consideración del Órgano Colegiado el ampliar la Sesión hasta las 23:59.

A continuación se transcribe el acuerdo adoptado:

ACUERDO 2907.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESION HASTA LAS 23:59 HORAS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: ABARCA MONESTEL, BRENES OVIEDO, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR NUÑEZ MORA VOTA NEGATIVAMENTE.

Cabe manifestar que por problemas con la conexión de Internet, el regidor Mora Nájera se le imposibilitó votar, por lo cual procede hacerlo en su lugar el regidor suplente Abarca Monestel.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal solicita al regidor Núñez Mora justificar su voto negativo.

El regidor Núñez Mora justifica su voto negativo indicando que tienen que ser más eficientes con el tiempo, ha visto discusiones que al final de cuentas, primero, no son discusiones que conllevan precisamente a proyectos concretos para el Cantón, cree que tienen que trabajar en la eficiencia precisamente de los tiempos en las reuniones, no son de alguna u otra forma productivas si no se

concretan en acciones de alguna u otra manera, y a veces ve que se discute, se conversa, se sigue hablando y se sigue hablando; no va a hablar más porque va caer en lo mismo que desgraciadamente a veces se cae en las sesiones, apela a que las sesiones sean más concretas y que los compañeros de alguna u otra forma hagan conciencia de que tienen que llegar a acuerdos a favor del Cantón, no es conversar por conversar.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que hablaban sobre el asunto del acuerdo tres y cuatro que van más o menos ligados, pero no hay problema de tomarlos por aparte para someterlos a votación.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que no hay problema de tomarlos por aparte.

ACUERDO N°2908.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE EL PLANTEAMIENTO E INTEGRACIÓN EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2023 DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA INICIAR UN PROGRAMA DE HABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN O CREACIÓN DE ACERAS QUE CONVIERTA AL CANTÓN DE LA UNIÓN EN UN LUGAR DONDE LA MOVILIDAD PEATONAL SEA PRIORIDAD. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE SOBRE MATERIA DE MOVILIDAD PEATONAL SEGÚN LA LEY 9976 Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Cabe manifestar que por problemas con la conexión de Internet, el regidor Mora Nájera se le imposibilitó votar, por lo cual procede hacerlo en su lugar el regidor suplente Abarca Monestel, quien votó el Acuerdo N°2908.

ACUERDO N°2909.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE UN PROYECTO BORRADOR DE REGLAMENTO EN EL PLAZO DE 2 MESES CALENDARIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9976 YA QUE DICHA LEY OBLIGA A LAS MUNICIPALIDAD A CREAR LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA OPERATIVIZAR LA LEY DE FORMA ADECUADA EN CADA UNO DE LOS CANTONES.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

La regidora María de los Ángeles Brenes Oviedo presenta Moción N°188, la cual se cita a continuación:

Artículo 74.-Moción N° 188.-

Jueves 12 de mayo 2022

Partido Integración Nacional

Moción presentada

María de los Ángeles Brenes Oviedo

Considerando

- 1- Que el Concejo Municipal de la Unión no posee un Reglamento de la Comisión de la Comad cómo lo establece la ley . 8822
- 2- Conciderando la obligatoriedad de que cada Municipalidad debe reglamentar y normar las Comisiones y especial la que vela por la integridad de nuestra población de Personas con situación de Discapacidad.
- 3- Conformación: : La COMAD estará integrada por un mínimo de 5 integrantes, regidores, regidoras propietarios , procurándose la participación de los diferentes partidos políticos representados en el Concejo Municipal, y ; estará también integrada por la persona titular de la Alcaldía Municipal y por representantes de la administración municipal y de la sociedad civil, en calidad de asesores y asesoras, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto. Los representantes de la sociedad civil serán personas de la población con discapacidad del cantón y deberán contar con reconocida experiencia en derechos de personas con discapacidad

- 4- Así implementar la ley 9940 personas con Autismo y programas que ayuden a su crecimiento personal y físico .
- 5- Dado que este Concejo Municipal de la Unión carece de este reglamento y que es un deber de los Regidores y Regidoras promulgar los derechos de todas las personas con situación de discapacidad.
- 6- Inversión: La COMAD vigilará que el Gobierno Local incluya
- 7- en sus programas de inversión, proyectos para garantizar la igualdad de oportunidades, cuyo financiamiento requiera recursos extraordinarios no contemplados en sus presupuestos regulares o de funcionamiento.

Ante ello se propone

- 1- Una vez conformada la Comisión de la COMAD según lo establecido en la ley 8822, publicada en la Gaceta del 8 de junio de 2010 que modifica el Código Municipal.
 - 2- Se traslade este reglamento a la Comisión para su valoración y su publicación
En término de dos meses dada la urgencia de interés público
 - 3- La COMAD impulsará y apoyará al Concejo Municipal y a la Alcaldía para que incorporen una partida en su presupuesto anual, para que las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas fomenten su participación activa, consciente y democrática en las decisiones del Gobierno Local. Asimismo, el Gobierno local le indicará a las instituciones públicas su obligación de colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente
 - 4- Por la cantidad de trabajo que tiene en este momento la Comisión de Reglamentos , se considere el reglamento adjunto a esta Moción para que una vez conformada la Comisión de la Comad lo revise a su consideración y sea publicado a la mayor brevedad considerando la urgencia de este reglamento para las Personas con Discapacidad.
 - 5- Solicitarle al Señor Alcalde muy respetuosamente el presupuesto necesario para su publicación.
 - 6- Que por considerarse de urgente necesidad resolver este asunto, se dispense la misma como en derecho procede, del trámite de comisión, dada la importancia de la misma .
 - 7- Se dispense de lectura la propuesta del Reglamento de la COMAD a considerar y se traslade a la Comisión de la COMAD una vez confirmada tal y cómo lo dicta la ley 8822
- Reglamento a considerar :

La comisión municipal de accesibilidad COMAD, de la Municipalidad de la Unión , se permite presentar a la consideración del Concejo Municipal el presente reglamento, que pretende regular el funcionamiento de la COMAD y su vinculación con el gobierno local, de conformidad con la ley 8822, publicada en La Gaceta del 8 de junio de 2010, que modifica el Código Municipal según los siguientes artículos:

" 1º-Adiciónase al artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, un nuevo inciso h); además, se corre la enumeración de los incisos subsiguientes. El texto dirá: "Artículo 13.-Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

2º-Refórmase el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998. El texto dirá: Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos

Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo".

Considerando:

- a) Que la Ley N° 7600: de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad en Costa Rica declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.
- b) Que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,
- c) Que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano,
- d) Que de conformidad con la ley 7600, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, y la ley 8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecen, es obligación de las entidades públicas definir y aplicar medidas políticas, jurídicas, administrativas y presupuestarias, necesarias para garantizar condiciones de igualdad y no discriminación a las personas con discapacidad,
- e) Que de conformidad con el inciso h), del art. 4 del Código Municipal, es responsabilidad de este gobierno local la promoción del desarrollo local participativo, tomando en cuenta la diversidad de las necesidades y los intereses de la población,
- f) Que pese a los esfuerzos emprendidos por este gobierno local, en materia de accesibilidad, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social, en detrimento del disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales,
- g) Que según la ley 8661 es responsabilidad de todas las instituciones del Estado, incluidos los gobiernos locales;
El reconocimiento y protección de derechos de las personas con discapacidad.

La eliminación de la discriminación.

El desarrollo de bienes y servicios con diseño universal.

El desarrollo de bienes y servicios con diseño universal.

Generar y facilitar información y comunicación accesibles.

Desarrollar acciones de sensibilización a la sociedad.

La aplicación de normas mínimas y directrices de accesibilidad.

Facilitar la movilidad a de las personas con discapacidad

- h) La importancia de incorporar los principios orientadores; establecidos en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad,

El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

La igualdad de oportunidades;

La accesibilidad;

La igualdad entre el hombre y la mujer;

El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;

En los planes municipales tendientes a lograr el desarrollo del municipio.

Por lo tanto se establece la Comisión de Accesibilidad Comad de la Municipalidad de la Unión , con carácter permanente, la cual se regirá por las siguientes disposiciones

Reglamento de la COMAD a conciderar .

Artículo 1º-La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad -Comad- es una instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, las cuales deben someterse a la aprobación del Concejo Municipal y ser ejecutadas por parte de la administración, por medio de las diferentes dependencias municipales según sus competencias, y en coordinación con otras entidades públicas y privadas presentes en el cantón.

Ficha articulo

Artículo 2º-Son funciones de la Comad:

- a) Promover y contribuir con la organización y ejecución de diagnósticos relativos a las necesidades de las personas con discapacidad, a las condiciones de accesibilidad de los diferentes servicios públicos presentes en el cantón, y otros que sean necesarios para la correcta y oportuna atención de la población con discapacidad por parte de la municipalidad.
- b) Resolver o emitir criterio sobre los asuntos que le sean trasladados desde el concejo o la administración.
- c) Presentar al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes, proyectos y acciones tendientes a impulsar y desarrollar el proceso de equiparación de oportunidades en el cantón.
- d) Promover la evaluación de las políticas y planes municipales en discapacidad y accesibilidad, y participar activamente en este proceso.
- e) Proponer y verificar la incorporación de contenido presupuestario en el plan presupuesto anual de la municipalidad con el propósito de aplicar y ejecutar la ley 7600 y otras normas de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- f) Promover la participación de las personas con discapacidad y/o sus familiares en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación, otros.
- g) Promover la dotación de servicios de apoyo y ayudas técnicas por parte del gobierno local a las personas que los requieran
- h) Promover la articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la accesibilidad en el cantón,

- i) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario para la formulación, ejecución y evaluación de políticas en materia de accesibilidad y discapacidad,
- j) Promover la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales,
- k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan realimentar y fortalecer la gestión de la Comad.
- l) Colaborar con el Concejo y la Administración en la organización de consultas a las organizaciones de personas con discapacidad en asuntos que competen a esta población.

Ficha articulo

Artículo 3º-Esta comisión estará conformada por un mínimo de cinco integrantes del concejo municipal; así mismo podrán participar representantes de la administración y de la sociedad civil en calidad de asesores y asesoras.

Ficha articulo

Artículo 4º-Las personas que se integren a la Comad en calidad de asesoras, tendrán voz pero sin voto.

Ficha articulo

Artículo 5º-La comisión nombrará en su seno, a una persona que presida y otra que asuma la secretaría, esta última podrá ser representante de la administración. La presidencia tendrá la responsabilidad de coordinar las reuniones y las diversas actividades que se deriven de las funciones de la Comad, y la secretaría será la responsable de levantar actas de cada reunión, elaborar los dictámenes o informes que se deberán presentar al concejo y resguardar los documentos que se generen de la gestión de la Comad.

Ficha articulo

Artículo 6º-La Comad de reunirá ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario, en virtud de los asuntos que le sean trasladados desde el Concejo o la administración, o bien de la programación y ejecución de sus actividades propias.

Ficha articulo

Artículo 7º-Es obligación de las y los integrantes, designados/as por el concejo, participar puntualmente en todas las reuniones que se programen y asumir las tareas que le sean asignadas al interior de la Comad.

Ficha articulo

Artículo 8º-Los acuerdos se tomarán por simple mayoría entre las personas representantes del concejo.

Artículo 9º-La Comad despachará los asuntos a su cargo y rendirá el dictamen correspondiente al concejo Municipal, en un plazo de un mes, a partir de la fecha en fueron recibidos los asuntos trasladados. Si por la naturaleza del asunto se imposibilite rendir informe en tal plazo, la Comad justificará ante la presidencia los motivos del atraso.

Ficha articulo

Artículo 10.-La municipalidad dispondrá un blog en su página web para información relacionada con la labor de la Comad, avances del proceso de equiparación de oportunidades, y recepción de inquietudes de parte de la ciudadanía, relacionadas con las condiciones de accesibilidad de las comunidades y los servicios públicos, el quehacer de la Comad y las responsabilidades municipales en materia de accesibilidad.

Artículo 11.-La Comad podrá sesionar en la sala de comisiones del concejo municipal, y en otros espacios dispuestos para tal fin, en el horario y fechas que se disponga en el seno de esta comisión. De igual manera podrán hacer uso de los equipos tecnológicos con que cuenta dicha instalación municipal.

Ficha articulo

Artículo 12.-La Comad solicitará por medio del concejo, que la administración presente informes de rendición de cuentas al concejo y la ciudadanía sobre la ejecución de la política y plan municipal de accesibilidad, la asignación presupuestaria para el periodo siguiente, así como el cumplimiento de otras disposiciones establecidas en la normativa vigente sobre este particular.

Ficha articulo

Artículo 13.-El quórum requerido para sesionar en las sesiones ordinarias y extraordinarias será la mitad más uno de sus miembros.

Ficha articulo

Artículo 14.-Las anteriores disposiciones reglamentarias rigen a partir de su publicación.
Municipalidad de la Unión 2022



Una vez conocida la Moción N°188, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a someter a votación la Dispensa del trámite de Comisión, quedando el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2910.-

LOS REGIDORES BRENES OVIEDO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, VARELA VILLALTA, Y PAEZ VALVERDE VOTAN AFIRMATIVAMENTE DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN N°188.

LOS REGIDORES MORA NAJERA, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO Y QUIROS ARAYA VOTAN NEGATIVAMENTE DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN N°188.

Cabe manifestar que los regidores Nuñez Mora y Sanabria Villalobos se les imposibilita votar dado que tiene problemas con la conexión de internet, por lo cual procedieron hacerlo sus suplentes.

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativo indicando que le parece que el primer y segundo punto se dice que se envíe eso a la COMAD la cual es una comisión y al pedir la dispensa él no quedó claro si hay que mandarlo a la comisión o no hay que mandarlo, esa fue la razón por la que votó negativamente.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal justifica su voto negativo indicando que ya el señor Presidente creó la comisión donde están integrados las primeras tres regidoras que son

las tres propietarias, falta de integrar al Alcalde y el resto de los participantes que tienen que estar en esa comisión, de hecho ella ya había hablado con don Mario, le parece que más bien la moción debería de ir directamente a la comisión y no dispensarla de trámite.

El regidor Mora Nájera justifica su voto negativo indicando que ya eso estaba prácticamente adelantado y aparte de eso hay un tema de reglamento que se dice que vaya para la COMAD y debería de conocerse en una comisión y lo del reglamento se debería de conocer en la comisión de reglamentos.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal justifica su voto negativo indicando que como iba dirigido hacia la COMAD entonces para la próxima semana estaría consolidado con los miembros que faltan e iría directamente a ese análisis, por eso es que lo votó de esa manera.

La regidora Andrade Chavarría indica que ella leyendo un poco sobre la regulación de la comisión, allí se especifica que debería estar integrado por un mínimo de cinco miembros, así tal cual viene en la moción, también viene en la ley, ósea es una comisión que fue integrada hace dos años de manera errónea porque habían tres miembros y en la ley específica que tiene que ser mínimo cinco miembros del Concejo Municipal y al ser una comisión permanente debe ser integrada por regidores propietarios, eso es importante que se tome en consideración, allí lo analizaron y si es la decisión de la mayoría que la moción se apruebe, pues le tocara al Presidente corregir, sin embargo, si gusta, también le puede mandar la ley para que él la pueda tener y que evidencie y corrobore lo que esta mencionando que también la compañera regidora doña Marielos lo menciona en la moción, efectivamente son cinco miembros y le parece que, si bien es cierto que hay una comisión de reglamento que está viendo muchos temas en particular, hay comisiones que tienen una rectoría en el tema que se está viendo, no necesariamente todos los reglamentos, sería lo ideal obviamente pero como la comisión de reglamentos tiene tanto trabajo, también se puede apoyar en otras comisiones que tienen rectoría en el tema que se está desarrollando, porque son los que están viendo toda la información de ese tema en particular, entonces no ve problema en que la COMAD vea un reglamento propio de accesibilidad y así también pueden colaborar con la Comisión de Reglamentos para que puedan sacar más rápidamente ese tipo de cosas; si ya la comisión de reglamentos posterior a la intervención de la comisión desea pro un tema de análisis, inclusive la comisión de la COMAD puede solicitarle de igual forma la Asesora Legal y que los términos legales sean analizados por su persona y así se agiliza el trabajo, le parece que es un esfuerzo importante que se puede desarrollar y no solamente verlo como un tema de integración o no integración de una comisión, cree que hay muchas cosas que no puede comprender no entiende porque se ciegan y dicen no a todo o simple y sencillamente no quieren ayudar a la gente, a ella le parece que eso es una buena iniciativa para poner en regla una comisión tan importante que también ha traído una moción en esa línea, es una población que no solamente en el Cantón ha sido invisibilizada, es una población que ha sido invisibilizada en el país, entonces todos los esfuerzos que se hagan en esa línea deberían de tener el apoyo y poderlo desarrollar, lastimosamente hay algunos criterios encontrados y es también por desconocimiento de todos, porque ella también lo desconocía hasta hace una semana que leyó la ley, específicamente la conformación de los miembros de la comisión y demás detalles que eran importantes que inclusive ellos estuvieron en una comisión de accesibilidad en la cual tampoco tienen representación de la comunidad ni de la Administración Municipal, entonces eso ha sido por un tema de desconocimiento pero es importante que se traiga al seno del concejo ese tipo de iniciativas para que lo conversen, lo aclaren y buscar las soluciones; es un tema de colaboración entre todos.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que cometió un error al decir que estaban por el fondo porque cree que la votación no dio la dispensa.

La regidora Brenes Oviedo indica que no tiene mucho que decir ya que doña Diana argumento muy bien todo el sentido de la moción, ella cree que está debiendo una moción para poder ayudar a todas las personas con discapacidad, el Concejo Municipal tras anteriores y ellos mismos han quedado debiendo un reglamento a toda la población y cree importante que ya de una vez por todas reglamenten y les den esos insumos a la población que la necesitan tanto, es una población que es minoría y es invisibilizada,

es importantísimo darles los insumos necesarios tanto al Concejo Municipal y la Administración porque a veces la Administración quiere colaborar con todas las personas y no hay un reglamento, entonces no se trata de que Marielos Brenes hizo una moción y decir no y no, como dice doña Diana, ellos precisamente están para ayudar a normar y esa moción es una norma que le está haciendo falta a sus reglamentos; tanto que hablan de reglamentos y por supuesto que están en deuda con toda la población discapacitada.

El regidor Quirós Araya indica que está revisando el Código Municipal porque en su caso él se guio por lo establecido en el Código Municipal a la hora de integrar las comisiones, indica que vio el artículo cuarenta y nueve, como dice doña Diana con toda razón, el Código Municipal no es claro en cuanto a la integración de esa comisión en particular, entonces habría que remitirse a la ley y francamente ellos llegando sin prácticamente conocer a fondo la materia, por lo menos el mismo no tuvo en ningún momento la información suficiente en el momento de integrar la comisión, por esa razón debe decir que si se basan en lo que establece el Código Municipal que es el que les rige, en ese momento no tenía la información suficiente, no tenía claridad de remitirse a la ley; cree que al no haber algún reglamento es peor todavía porque ni siquiera remitirse a un reglamento que debió tener la Municipalidad, y en eso coincide totalmente con doña Marielos, su preocupación es el que sucede con los acuerdos que tomo la comisión durante dos años, si estaba mal integrada; le da la impresión de que podría haber nulidad y eso le preocupa hondamente, es un tema que tendrán que ver y considerar.

La regidora Brenes Oviedo indica que hay que hacer un reglamento de la Comisión de Obras, sin embargo no existe, son muchísimos los reglamentos que están debiendo en los Concejos Municipales y que es importante empezar a tomarlos en regla.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que quiere saber si se aprobó pero la votación no fue calificada, entonces eso pasa a comisión.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que no adquirió firmeza, simplemente si tuvo mayoría pero al no quedar firme, queda firme con la aprobación del acta de la semana siguiente. Indica que lo que se votó fue la dispensa, obviamente no se puede votar por el fondo porque no adquirió firmeza.

El regidor Quirós Araya indica que tiene duda respecto a la posición de la señora Asesora Legal, le parece en principio de que efectivamente no hay firmeza, quedará en firme hasta la aprobación del acta, mientras tanto le parece que no se puede votar por el fondo hasta tanto haya firmeza en la dispensa, indica que eso queda pendiente, también podría venir una moción de revisión en los próximos días; indica que es su humilde criterio

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le consulta a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que si no tiene que someterlo a votación. Indica que hasta la próxima sesión sería. Indica que él había nombrado a los tres del concejo y de acuerdo a la ley va una a la Administración, del representante y otras cosas que hay allí.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que no tiene que someter a votación hasta la próxima sesión; la moción tiene que ir a comisión al no pasar la dispensa de trámite, no se aprobó la dispensa de trámite. La recomendación sería retirarla y cuando esté formada la comisión volver a someterla a conocimiento porque en ese momento no pasó la dispensa de trámite de comisión, no se puede mandar a comisión porque la misma no está integrada de manera correcta en el cuórum estructural, entonces sería mejor retirarla y volver a presentarla cuando la comisión está conformada.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que entonces queda retirada la moción.

La regidora María de los Ángeles Brenes Oviedo presenta Moción N°188, la cual se cita a continuación:

Artículo 75.-Moción N° 189.-

Cartago, La Unión, 11 de mayo del 2022.

ASUNTO: MOCIÓN RESPETO A LA PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES.

Señor
Ing. Mario Mora Marín
Presidente Municipal
Municipalidad de la Unión
Su Despacho

Quien suscribe, María de los Ángeles Brenes Oviedo, cédula 302720840, en mi condición de Regidora Propietaria, de pleno derecho presento la siguiente moción para lo que a derecho corresponde basado en:

CONSIDERANDO:

Que, al tenor del marco legal y abundante en la conformación de paridad e igualdad según el Tribunal Supremo de Elecciones, Constitución Política, Declaración de los Derechos Humanos, Ley de Igualdad de la Mujer, y normativa conexas es que en apego de:

a) La Convención Interamericana sobre Concesiones de los Derechos Políticos a la Mujer (OEA) se refiere al derecho al voto y a ser elegida para un cargo nacional, sin discriminación por sexo, firmada por Costa Rica desde el 2 de mayo de 1948 y ratificada en 1951.

b) La Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual data de 1948 y establece la prohibición de discriminación por razón de sexo. La Convención sobre los Derechos Políticos y Civiles de las Mujeres (ONU), la cual establece tres principios obligatorios para los Estados Parte a favor de la mujer a saber: derecho al voto, a ser elegidas por todos los organismos públicos electivos en igualdad de condiciones y sin discriminación y derecho a ocupar cargos públicos y ejercer funciones públicas; compromiso ratificado por Costa Rica desde 1967.

d) El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Asamblea Legislativa en 1968, que establece el compromiso de los Estados Partes de garantizar y respetar a todas las personas sin distinción de sexo y contempla el goce en igualdad de condiciones de los derechos civiles y políticos que contiene. La Declaración y Plataforma de acción Beijing, aprobada sin reservas por el Estado costarricense en 1995 y que precisa una serie de objetivos y acciones en doce esferas de preocupación, entre las cuales está que declara el acceso de la mujer a los puestos de poder y decisión.

f) El Protocolo Facultativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que es un instrumento internacional, que sin crear nuevos derechos, establece un mecanismo de exigibilidad de los derechos promulgados en la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer). La Décima Conferencia sobre la Mujer en América Latina y el Caribe o Consenso de Quito, que compromete a los Estados Partes a tomar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, *incluidas las reformas legislativas necesarias para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal.*

h) La Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Consenso de Brasilia, de 16 de julio de 2010, que entre otros compromisos, demanda: "...promover la creación de

mecanismos y apoyar los que ya existen para asegurar la participación político-partidaria de las mujeres que, además de la paridad en los registros de candidaturas, aseguren la paridad en los registros de candidaturas, aseguren la paridad en los resultados, garanticen el acceso igualitario al financiamiento de campañas y a la propaganda electoral, así como su inserción en los espacios de decisión en las estructuras de los partidos políticos...”.

Es que se ha violentado los preceptos de normativa relacionada a la integración de las Comisiones por cuanto:

- I. Que en mi condición Regidora Propietaria del Concejo Municipal de La Unión se me excluyó de las comisiones permanentes municipales de las que formaba parte de forma arbitraria; no se respetó la paridad e igualdad de género en la formación de las comisiones permanentes de dicho Concejo Municipal, lo anterior, por cuanto, las comisiones de Obras y Ambiente se encuentran conformadas exclusivamente por hombres.
- II. Que, al no respetar el principio de paridad de género, para lograr una conformación más equitativa en las comisiones se expone la Presidencia a vicios de legalidad conforme lo expresamente señalado por el Tribunal Supremo de Elecciones, Constitución Política y normativa conexas.
- III. Que siendo el sistema de paridad y con la creación e implementación del mecanismo de alternancia, en materia electoral, que el Estado costarricense ha pretendido asegurar la realización práctica del principio de igualdad entre hombres y mujeres protegido a nivel Constitucional y Convencional, pues permite una participación equilibrada e igualitaria entre ellos, en el escenario político, sin distingo. Nuestro Derecho de la Constitución garantiza y protege el principio de igualdad. En este sentido, se asegura un derecho de hombres y mujeres a disfrutar, en condiciones de igualdad, de todos los derechos políticos y civiles. Este principio de igualdad, así entendido, admite las denominadas acciones afirmativas o de discriminaciones positivas, establecidas justamente, como un mecanismo para asegurar dicha igualdad. La Comunidad Internacional como los legisladores nacionales han considerado que, en determinados casos -como el de la mujer- se hacen necesarios instrumentos más específicos para lograr una igualdad real entre las oportunidades -de diferente índole- que socialmente se le dan a determinadas colectividades.
- IV. Que para contrarrestar la discriminación que sufre la mujer, el Ordenamiento Jurídico le da una protección especial y obliga a la Administración a nombrar un número razonable de mujeres en los puestos públicos, pues, de otra manera, no obstante, la capacidad y formación profesional de la mujer, su acceso a dichos cargos sería mucho más difícil. Así, para evitar la discriminación de la mujer, debe dársele un trato especial y calificado, ya que socialmente no se encuentra en igualdad de condiciones que el hombre, situación que, en cumplimiento del principio de igualdad que establece trato igual para los iguales y desigual para los desiguales, justifica una protección particularmente acentuada en favor de la mujer”.
- V. Que en el Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de La Unión señala en: Artículo 30.-Podrá el Concejo por medio de acuerdo crear las Comisiones Especiales con plazo definido que estime convenientes para la atención de asuntos específicos de interés comunal o propio de la Municipalidad.

Por tanto:

Solicita al señor Presidente del Concejo el Ing. Mario Mora readecuar las comisiones y cumplir fielmente la paridad de género, específicamente en las comisiones que se violenta este precepto normativo e indicar la conformación de comisiones especiales y el plazo determinado para su existencia, para no violentar la participación emanada constitucionalmente y en apego a los derechos consagrados.

Sin Despensa de Trámite de Comisión.

Firmo.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que dice sin dispensa de trámite de comisión, entonces lo envía a la Comisión de Gobierno y Administración para que se estudie el asunto debido a que no está pidiendo la dispensa, sino que dice sin dispensa. Y le quiere aclarar que entonces habría que corregir por ejemplo la Comisión de Movilidad en la que hay dos mujeres Presidente y Secretaria, en seguridad preside una mujer, o hay que meter hombres en la Comisión de la Mujer, en jurídicos preside una mujer; indica que ha dado mucha participación de la mujer y a integrado todas las comisiones de una manera que hay más mujeres como lo hubo en los dos años anteriores.

El regidor Jiménez Campos indica que en honor a la verdad, desde que se conformó la Comisión de Ambiente durante el periodo anterior, han tenido participación de mujeres, en este periodo tienen la participación de la regidora Leda Hernández y Mariana Barquero, pero no se han limitado a la participación por género, sino que también en la Comisión de Ambiente participan líderes de organizaciones ambientalistas y opinan sobre los diferentes temas que tienen que ver con la sostenibilidad ambiental del Cantón de La Unión.

El regidor Quirós Araya indica que en la Comisión de Ambiente como lo mencionó don Leo y cree que está en la moción, hay mujeres y luego la otra comisión que cree que es la de obras que no se menciona le parece que también hay dos compañeras en esa comisión, y se mencionan las dos en la moción, entonces le parece que en honor a la verdad, la moción no expresa realmente lo que está sucediendo en cuanto a la conformación de las comisiones, en la Presidencia anterior hicieron todo lo posible por que en todas las comisiones hubieran mujeres, en ningún momento ha habido una actitud de discriminación espontánea; tienen una situación en cuanto a regidores propietarios, son seis varones y solo tres compañeras, entonces hay que hacer milagros porque si no las compañeras quedarían en demasiadas comisiones, pero lo importante es que se va a conocer en la Comisión de Gobierno.

La regidora Brenes Oviedo indica que ella se refirió a la Comisión de Obras porque no se sabía, recuerda que la moción era para la semana pasada y la Comisión de Obras hasta ese momento se había conocido que doña Karla era partícipe de la Comisión de Obras en la cual se alegra mucho porque hay una mujer, sin embargo son cinco personas las que integran esas comisiones y si hablan de paridad debería de ser tres varones y dos mujeres o tres mujeres y dos varones, efectivamente en la comisión de la mujer debería de haber un hombre lógicamente, indica que tienen como encapsulada la Comisión de la Mujer y eso no debe de ser así, también la Comisión de la COMAD estaba integrada por tres mujeres y cree que con todo respeto debe equiparar porque para eso están, para ayudarse; si bien es cierto la moción no es para minimizar ni mucho menos, indica que la gestión como Presidente es ayudar y colaborar porque hay mucha jurisprudencia y allí esta toda la jurisprudencia en la moción, eso es lo que básicamente a ella le impacta de todo la discusión porque en realidad no tiene que decir nada, la jurisprudencia allí esta y es simplemente que el Presidente valore; indica que las Asesoras no tienen voto entonces no cumplen en la función de las comisiones tal y como lo dice la ley. Indica que no tienen nada que ver con que se elija mujer o hombre en las comisiones porque en realidad eso es parte de la comisión, no habría ningún problema que los hombres tomen la secretarías que son tan fuertes.

La regidora Andrade Chavarría indica que va a referirse a lo que mencionó el Presidente, porque una cosa es lo que él nombra dentro de las comisiones y otra son los directorios, en los directorios no da oportunidad a nadie, ni a hombres ni a mujeres, es una decisión propia de la comisión entonces allí no cabe que el a dicho que le da participación a las mujeres porque son presidentas, no en realidad eso no cabe porque se eligen en el seno de cada una de las comisiones, siente que el enredo de todo eso se dio en la conformación de las comisiones porque según el cuadro que ella tiene, el que el Presidente mandó al chat, por ejemplo en ambiente está don Otilio, don Leonardo y don Mario; doña Leda y doña Gineth no sabe si están en calidad de asesoras, pero inclusive lo que establece en muchos esfuerzos en temas de

mujeres en la conformación de Comisiones es que efectivamente haya representación de género, entonces están hablando de que don Otilio, Leonardo y Mario, allí tuvo que haber estado una mujer, ya sea doña Karla, doña Marielos o su persona, eso es lo que se menciona en todas las realidades, ósea, así debería de ser, porque se tiene que tener una participación de género, así mismo con el tema de la COMAD, están Karla, doña Marielos y ella, debería de haber participación de hombres, así debe de ser, una paridad de hombres y mujeres, por eso todos brincan y se enojan cuando se habla de ese tipo de temas, a ella le parece bien que doña Marielos este visibilizando esos problemas porque a veces lo que quieren es minimizar eso, entre menos mujeres se callen y se hagan de la vista gorda en esos temas y en muchos entonces nunca se va a desarrollar lo que han luchado muchas mujeres en el pasado como la creación de temas como ese en garantizar la paridad de género en la integración de las Comisiones de los Concejos Municipales, que eso fue una lucha que se hizo y si ellas como mujeres no avalan y no apoyan esas luchas que ya se hicieron entonces no entiende que es lo que se tiene que hacer en realidad, porque a ellas les ha costado, está completamente segura que para llegar a donde están sentadas, así como ustedes también lo tuvieron, a ellas les costó mucho y a ustedes también, entonces lo que se esperaría con eso es que haya una equidad real, no es un tema de que las mujeres les dé por cumplir una cuota, sino porque en realidad debe de hacerse de esa forma, y no es que se les dé a los hombres para cumplir una cuota, es porque así es la equidad, no es un tema de responder a los derechos de las mujeres, no, es un derecho de equidad de género, que tanto los hombres y las mujeres tengan las posibilidades de acceder a iguales oportunidades en todos los ámbitos y ya ella está un poco molesta y trata de no molestarse con esos temas, pero está molesta porque no entiende porque y ahora ve un comentario que dice tiempo, ella habla cuando ella quiera, y el tiempo que el señor Presidente me disponga para hablarlo, entonces si dispone de tres minutos entonces ella ampara y hablara los tres minutos, pero a ella le molesta que uno tiene estar sujeto a que es que salen muy tarde, que no pueden hablar tanto porque si salen muy tarde se cansan, pide perdón e indica que para eso ella está en el Concejo, y lo siente si a los demás les molesta, pero ella tiene que hablar lo que considera oportuno hablar, esos son los espacios para hablarlo porque si no, no tienen donde, en un chat lo pueden hablar y también tampoco, entonces si les molesta allí están los suplentes y que agarren las sesiones los suplentes, pero eso es un tema que de verdad tienen que empezar a moderar, a veces todos están cansados, todos trabajan mucho pero hay que hablarlo y si les molesta entonces para que están en el Concejo, pongan los suplentes para que voten y hagan todas las sesiones.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que comprende la situación pero su interés, en lo más mínimo, es minimizar a nadie, todo lo contrario, las comisiones las integro para que se le diera más oportunidad a la gente de trabajar, sin embargo el Código recomienda no más de cinco comisiones por regidor y ya están como en ocho, si mete a las mujeres en todas las comisiones van a chocar y no se van a poder reunir por la simultaneidad, él lo va a hacer pero después que no le digan que no se pueden reunir, van a tener que utilizar los domingos, porque esa es la única manera de que no choquen, y lo va a hacer para que vean que no tiene el más mínimo interés de minimizar absolutamente a nadie, es todo lo contrario porque les estima y les agradece todo el esfuerzo que hacen; se sabe que las propietarias son solamente tres, entonces trata de hacer equipos para ver cómo pueden manejar eso.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal le agradece al señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal por las comisiones en las que le ha integrado e indica que de su parte no aceptará más comisiones, el hecho de que sean tres mujeres, no está con todo el poder una superhéroe para estar en todas las comisiones solo porque tiene que haber género en una comisión si ya hay otros compañeros, de su parte lo siente mucho por la compañera pero son tres, si se tiene que quitar en ese sentido y si las dos compañeras quieren participar en todas las comisiones en donde no hay, las invita a que el Presidente las meta, pero en su caso más bien se ha metido en tres comisiones más que los años anteriores, considera que hay que ser responsables con las comisiones, así como les integran en las comisiones también deben de participar activamente, y su participación en los años anteriores fue prácticamente que estuvo en todas las que le pusieron en el momento que se comisionó.

El regidor Núñez Mora indica que por el orden se tiene que cerrar allí el asunto, discrepa tremendamente con la compañera Andrade, ninguna reunión en ninguna organización se vuelve eficiente cuando se habla simplemente por hablar, es decir, ellos están representando eficiencia precisamente respecto a su órgano como tal, quien venga a ver una sesión y piense que hablar por hablar es eficiente, ojala que escuchen los contribuyentes, de que venir a hablar por hablar y quedarse hasta las doce de la noche conversando sin ningún sustento de lo que se está conversando, no cree que un contribuyente esté pagando precisamente para que les escuche conversar y discutir temas que no tienen un peso como tal, por otra parte él quiere adelantar ya que doña Marielos y doña Diana quieren trabajar muy firmemente, el adelanta que se retira de la comisión de movilidad, y si tiene que retirarse en otra para cederle el espacio a las mujeres allí estará pero por lo pronto va a adelantar que se va a retirar de la Comisión de Movilidad y allí que trabajen las mujeres como corresponde, por ejemplo en la Comisión de Movilidad puede aportar mucho por su conocimiento y para el vale la pena que haya gente que tenga un gran conocimiento al respecto.

El regidor Mora Nájera indica que eso de la igualdad de género esta haciéndose como una mal interpretación, no es la primera vez, en cualquier tema donde pierden algunas de las mujeres que no están de acuerdo con la mayoría y por ser minoría están perdiendo la votación, ya viene un problema grande porque se están discriminando, no se tomaron en cuenta porque no se les paso la moción, por un montón de cosas, el recuerda que los dos años anteriores, en la Comisión de Obras estaba doña Marielos, eso es lo que más está alegando y nunca escucho nada favor de las otras compañeras que no estaban por allí, cree que es una cuestión de equidad, no de ponerse a tratar de entorpecer las labores, sino más bien que se busque una buena solución para todos con base a lo que a él le convenga y lo que quiera, eso es un trabajo de todos y hay que darle espacio a otros que también quieren hacer las cosas bien y pueden hacer las cosas bien, con todo respeto están malinterpretando muy mal lo que es la equidad de género porque en ningún momento se les ha discriminado, siempre se han tomado en cuenta y se han valorado como lo que son, como grandes profesionales, grandes mujeres que saben lo que hacen en su trabajo, en sus cosas, en el Concejo Municipal también pero nunca se les ha dejado de lado y mucho menos discriminado.

La regidora Andrade Chavarría indica que ella no habla por hablar, ella tiene y esta estudiando el tema del género y el tema de mujer desde hace mucho tiempo, ella sabe que cuando una mujer habla, en ese caso doña Marielos, lo ideal sería, en su caso, apoyar para visibilizar lo que se dice, y así si lo hubiese hecho cualquiera de las mujeres que están presentes, ella apoya siempre y cuando sean luchas propias en las cuales les ha costado mucho salir adelante, si el señor regidor habla por hablar es el problema de él, pero por lo menos ella no habla por hablar, ella habla porque lo que están discutiendo es importante, si a él no le parece importante entonces es un tema de tolerancia, porque así como cuando el habla de diferentes temas ella le toma el respeto que se merece como regidor y además de eso apoya aunque no esté de acuerdo, eso es parte de la tolerancia que lastimosamente no se ve, si no están de acuerdo con algo entonces es de respetar los criterios que no están en concordancia con los que se creen; no es un tema de que se malinterpreta, cuando son temas de mujeres se visibiliza y si los hombres lo que quieren es que no se visibilicen, pues el tema si se está tratando de malinterpretar. Ella no está diciendo que quiere estar en todas las comisiones, sólo está procurando que haya participación en las mismas de todas ellas, para eso el Presidente nombró mujeres y en movilidad hay mujeres, entonces allí están bien no tienen que ceder su campo de masculinidad para podérselo entregar a una mujer porque hay representación de mujeres.

El regidor Quirós Araya indica que va a tomar las palabras de don Otilio y no solo en la comisión de movilidad, en cualquiera de las comisiones en que el señor Presidente le dio la oportunidad de participar, en ese momento deja libre su espacio y si ha bien lo tienen que le soliciten al Presidente y el con muchísimo gusto va a ceder su puesto en cualquiera de las comisiones para una disposición y muestra de que está bien darles el espacio a las compañeras.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que no van a haber más participaciones y va a cerrar la sesión.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintitrés horas con cincuenta y tres minutos, del diecinueve de mayo del dos mil veintidós.

Mario Mora Marín
Zúñiga
Presidente del Concejo Municipal

Vivian María Retana
Secretaria del Concejo Municipal